ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 2.00 pesos | Por un año . . 20.00 pesos
Por seis meses . . 10.50 » | Número atrasado 0.20 »

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En Paris — Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batellière 18. — Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Domingo 31 de Mayo de 1896 | EDICION DE LA MAÑANA | Año XXXIII—Núm. 9,311

Almanaque

Hoy domingo 31—*La Santísima Trinidad*—San Pascasio y santa Petronila.

Van 152 dias transcurridos, faltando 214 para fin de año.

Sale el sol á las 7 h. 5 m. y se pone á las 4 h. y 55 m.

Luna llena (6.° dia).

Mañana lúnes 1.° de Junio—Santos Segundo, mártir y Simeon.

Van 153 dias transcurridos, faltando 213 para fin de año.

Sale el sol á las 7 h. 6 m. y se pone á las 4 h. y 54 m.

Luna llena (7.° dia).

EL SIGLO

NOTAS DE LA SEMANA

Habilidades de la justicia

Ha terminado por fin y por el momento al menos, la célebre y ya cansada cuestion de los Ferrocarriles del Oeste, que con denominaciones, sombras y matices diversos, viene escandalizando á propios y extraños desde hace mas de un lustro.

Muchas satisfacciones y mucho contento proporciona el final de los últimos arreglos á mas de un afortunado mortal, cabiendo recordar entre ellos á los miembros del Superior Tribunal de Justicia, quienes se han sacado de encima el lazo que les tendiera aquella larga resolucion del Gobierno que daba por caducadas las concesiones del Ferrocarril á la Colonia.

Segun el texto expreso y terminante de la ley de la materia, los Tribunales debieron resolver en un mes el fondo de la cuestion planteada por la disposicion del Poder Ejecutivo.

Coincidió el despertamiento de aquel enmarañado asunto con la féria anual de los Tribunales y con la iniciacion de nuevos arreglos, que involucraban la probabilidad de encontrar capitales para la organizacion del Banco de la República.

En tales circunstancias, no le convenia al Gobierno ni á tantos como estaban vinculados á las negociaciones de los Ferrocarriles del Oeste y al planteamiento del nuevo Banco, que los Tribunales de Justicia resolviesen en cualquier sentido, adverso ó favorable para los concesionarios, las conclusiones del célebre y trascendente decreto, defendido hasta entonces con ahinco por el señor Ministro de Fomento.

Ante tan magna dificultad inarmónica entre lo preceptuado por la ley y las exigencias políticas del momento, los Tribunales de Justicia supieron adaptarse al medio y á las exigencias de la época y encontraron la fórmula para dejar á todo el mundo satisfecho, dando largas para que el pan ferro-carrilero-bancario se amasara entre dueños de la concesion, capitalistas, empresarios y el Gobierno y se cociera, para terminar, en el horno de la Legislatura.

Con una simple interpretacion de la ley, los Tribunales se han dejado correr seis meses en plástico silencio de cariátides, tan beneficioso, que á mas de servir á los afanes del Ejecutivo, los exime en absoluto de tratar el intríngulis de los Ferrocarriles del Oeste, puesto que por los arreglos que son de notoriedad pública, no cabe ya la intervencion de la Justicia.

Proyecto Cuestas

Presentóse en la Cámara de Senadores, por el señor Cuestas, un proyecto de reconcentracion de las rentas escolares en la Direccion General y las administraciones de rentas departamentales.

La razon determinante y muy plausible, es encontrar en la economía de esa evolucion, los fondos necesarios para crear en campaña, cuarenta ó cincuenta escuelas rurales mas de las ya existentes.

La Comision informante del Senado ha llamado á su seno al autor del proyecto y al señor Inspector Nacional de Instruccion Pública, con objeto de ilustrar un punto que pareciera sencillo á primera vista, pero cuyas complejidades resaltan cuando se va al fondo de las cosas.

De las rentas especiales que administra directamente la Instruccion Pública, la de mas difícil y complicada percepcion es la del Abasto en todos los departamentos de campaña, antes de la reforma escolar y aun mucho despues administradas por las respectivas Juntas Económico-Administrativas.

La renta de piedra y arena en el departamento de Colonia, modificada por una reciente ley, puede, en efecto, ser percibida con mas economía por las aduanas de la República, dada su sencillez de recaudacion al exportarse y probablemente sin que merme la renta por razon del cambio de medios de control; pero, esa misma renta ya se recauda conjuntamente con la de abasto.

El impuesto de Instruccion primaria, que pesa únicamente sobre el departamento de Montevideo y se recauda por una oficina especial á cargo de la Comision Departamental de Instruccion Primaria, muy escasa economía podrá proporcionar, aun cuando fuera adscrita á la Direccion General de Rentas, puesto que su personal, difícilmente pudiera ser reemplazado por empleados que ya ejercen otras funciones y por la naturaleza misma de su percepcion directa, mensual y en cuota escasa sobre el vecindario.

De una manera general y sin entrar por el momento á las particularidades del proyecto del senador Cuestas, es incuestionable que la funcion social civilizadora de la Direccion General de Instruccion Primaria no se armoniza con el rol de las oficinas perceptoras de rentas y hasta puede distraerle y la distrae, en efecto, de su verdadera mision educadora, cuando se vé en la necesidad de ejercer sus actividades en busca ó en resguardo de los indispensables recursos que necesita para llenar su cometido.

Si la Instruccion Pública Primaria debe tener rentas especiales y bastantes para llenar su presupuesto y conservar una estabilidad económica que condiga con sus elevados fines conservadores, extraños á las exigencias políticas del momento, no debiera administrar por sí la percepcion de las rentas que le fueran adscritas.

Esa premisa general, sin embargo, es probable, muy probable, que resulte peligrosa y contraria al objeto primordial que persigue el señor Cuestas, en un país como el nuestro, en que son muy deficientes los medios y los hábitos administrativos. Muy serias dificultades pueden resultar de un cambio repentino en la manera de percibir tales rentas, de modo que parece mas prudente no hacer por el momento innovaciones fundamentales; perfeccionando, eso sí, en cuanto posible sea, la organizacion perceptora actual, sin aventurarse en los riesgos que soportaria la Instruccion Primaria.

Por otra parte, la economía que ha servido de base y motivo al proyecto del señor Cuestas, resultará exigua y jamás bastante para costear un número de escuelas de alguna significacion.

Fiesta Pan

Para los hombres públicos que se levantan del nivel de la generalidad con cierta rapidez, lo mas delicado y difícil, lo que requiere verdadero tino es, puede decirse así, la adaptacion con igual celeridad al aire ambiente, que se rarifica á cada paso avanzando á las alturas. Los vértigos perturban la razon y sin darse cuenta exacta de las cosas, se retrocede ó se cae con extrema facilidad.

Algo de este fenómeno puede haberle sucedido al ex-Jefe Político de Treinta y Tres, agasajado y aplaudido por su relativa correccion de procederes, en el primer elevado cargo político que le cupo desempeñar.

Levantado hasta traerlo, con el mismo carácter, á uno de los departamentos mas próximo á la capital, mas rico y con crecido número de habitantes, no tuvo serenidad bastante para seguir la línea de conducta de sus primeros pasos y se ha embarrancado en esas grotescas combinaciones de alta política, que si pueden halagar la vanidad personal del actual gobernante lo distancian de sus gobernados y lo rebajan ante la opinion y el sentimiento públicos.

El hecho es que si cayó bien parado en Treinta y Tres, en Canelones tiene ya sobre sus espaldas la célebre caza de hombres, que autorizó en la plaza de Santa Lucía y el desgraciadísimo desfile de vecinos, con asado con cuero, pan y vino, en los campos del Sauce, famosos en las glorias de nuestras contiendas civiles.

Los dos ó tres mil paisanos é infelices labradores atraidos á aquel paraje de triste recordacion, por los comisarios de policía, para que fueran revistados ordenadamente y á caballo por el presidente de la República, ha sido una verdadera novedad de la semana, con caracteres y matices que el lenguaje vulgar ha clasificado espontánea y sencillamente de grotesca.

No tienen mucho que ver, que digamos, todas estas debilidades del primer magistrado con su divisa: administracion y trabajo.

Un verdadero dia de felicidad y de verbena, en qué con *paradas civiles* y funciones de teatro, segun el cálculo de un curioso, al Presidente le tocaron veinticinco veces el Himno Nacional.

Si al menos, con tanto golpe de parche y tanto resoplido de clarines, se hartara por algun tiempo la prosopopeya oficial, para ocuparse de cosas mas serias y pensar en dar satisfacciones á la soberanía popular, que á grito herido reclama, otra cosa que almuerzos y desfiles compadrones!

Templos y hospitales

Poniendo absolutamente de lado tanto las cuestiones religiosas como las que se relacionan con la caridad pública, es de una singularidad que va revistiendo caracteres un tanto ridículos, esto de que la ereccion ó compostura de iglesias y la organizacion de hospitales, sirvan de expedientes políticos ó de medio electoral, propiciatorios de prestigios en las departamentos de campaña.

Para no quedarse á la cola el señor diputado por Treinta y Tres, candidato oficial, segun diceres, á una de las nuevas senaturías, ha presentado á la Cámara de Representantes en esta semana, un proyecto de ley en que se destinan 10.000 pesos de las rentas generales, para la conclusion del templo de la villa de Treinta y Tres. Ya en dias anteriores el senador por Soriano habia tomado parecida iniciativa, halagadora para nuestros mercedarios, los cordobeses hechos célebres por el doctor Juarez Celman.

En muchas partes del mundo, donde funciona con mas ó menos holgura el sufragio universal, los candidatos á la diputacion gastan de su peculio particular ó de asociaciones políticas, lo necesario para buscarse prosélitos y votos; pero aquí, donde no se ha hecho hábito el presentar y gestionar por sí mismo las candidaturas, que se reciben ordinariamente como favor del poder público, parece iniciarse un procedimiento nuevo, demasiado económico para el postulante y harto gravoso para la Nacion.

Cuánto costará tanta refaccion de iglesias, hospitales, etc., etc., si cada candidato á reelegirse corta sin miramientos y para provecho propio, una tajada en el gran queso denominado *Rentas Generales?*

Labor legislativa

Activa ha sido la semana en las dos ramas del Cuerpo Legislativo, pero, eso sí, como de práctica, se ha postergado la ley que muchos tontos de capirote del antiguo régimen, llaman la ley de las leyes; la del Presupuesto General de Gastos de la Nacion.

Es tal la absorcion de facultades en el Poder Ejecutivo, que las Cámaras, por una ú otra causa, plausible para los directores de la oligarquía imperante, prorrogan los viejos presupuestos ó sancionan á la carrera y sin criterio modificaciones de detalle, pero que no responden á plan alguno de administracion.

Por el momento, en la semana y cuando al fin dispuestos estaban los padres de la patria á emprender la árdua tarea del presupuesto, escurrióse por un ventanillo el señor ministro de Hacienda, so pretexto de preparar los documentos que debe llevar á Lóndres el señor Lessa y dejó nuevamente á la Cámara á la espera de su indispensable personalidad.

Será éste, como tantos otros, un expediente de circunstancias y como tantas veces en el Gobierno del colectivismo, despues de estéril discusion, se prorrogarán con urgencia los viejos presupuestos.

De todos modos, no nos parece que al Gobierno lo preocupe mucho ni poco el presupuesto general; se ha habituado á correr por sus respetos sin que control alguno le ponga límites. Por otra parte, tiene siempre á la mano la manija de la válvula de escape, que se designa con el nombre de eventuales; eventuales que suelen pasar de mas del diez por ciento en los gastos de la administracion.

Se han anunciado discursos y debates ardientes con ocasion de la ley de presupuestos; esperaremos á la próxima, en la esperanza de que no tenga que preparar nuevas credenciales ó no se enferme el ministro de Hacienda y posterguen otra vez la discusion del asunto.

Psicología de la dicha

(PARA TI)

Todos anhelan lo mismo: la dicha! Pero si la felicidad se entregara á todos, á nadie perteneceria. Por eso se ha dicho que ella consiste en vivir cada uno de acuerdo con su suerte. Y en efecto, recordad sino al hombre dichoso, que no usaba camisa. Esto de la camisa, es, sin duda, una metáfora del escritor. Lo que ha querido materializarse ha sido la falta de peso en la conciencia, porque la virtud no humilla sino que yergue, levanta, aliviana el espíritu. No tener camisa sobre el cuerpo, pues, es no tener peso en la conciencia humana. Mirad sinó, á los niños: ellos, en su casta inocencia, vivirian desnudos, símbolo elocuente de lo albo de su alma. Criados á la intemperie, fortifican su cuerpo y su espíritu para las luchas de la vida; y es esa inocencia, estado del alma que revela saberse vivir contento con su suerte, su gran fuerza, en más de una ocasion, que desbarata los planes del malvado contra las *Caperucitas encarnadas* de nuestra vida social.

De mí sé decir que á las muchas manifestaciones habladas, necesarias al desahogo del espíritu, lamentando así los diversos sucesos de una vida, más ó menos accidentada, se ha sucedido esa resignacion cristiana, fuente de poder, que recuerda al hombre que el presente está lleno del porvenir, como del pasado mismo, por lo que no debe desesperarse, ni aun en los momentos más aciagos de la existencia, so pena de dudar de la humanidad misma. Si la humanidad no existiera para un hombre es que habria desaparecido para todos los hombres.

La idea de la felicidad tiene sus prejuicios. No se es feliz porque, por lo general, llegamos á formarnos una idea errónea de lo que ella representa y de lo que la constituye. Créese que va adherida al movimiento, á la alegría, á las expansiones juveniles, á la riqueza del dinero, al bienestar físico, á las elevadas posiciones, á los alhagos de la ambicion realizada, al amor fuente fecunda de la humana criatura ó á las satisfacciones del saber. Como la idea de la dicha es relativa y no absoluta, todo eso puede ser, indudablemente, la naturaleza que la origina, segun la idiosincracia de cada ser humano. No tiene una manifestacion propia. Varía segun las tendencias, ó, más bien, segun la constitucion orgánica de cada individuo y del clima que pesa sobre él, produciendo acciones y reacciones inesperadas. Los astros mismos, el flujo y el reflujo de las aguas, la elevacion de las montañas, la fértil y hermosa pradera de un valle como el *Iguá*, la magestuosa cadena de los Andes sobre un espíritu á lo Humboldt, la imponente sierra de los Tambores, entre nosotros, ó la atrayente Piedra del Tandil, en la Argentina, como la gruta de las estalactitas de Minas, todo eso puede ser fuente fecunda de dicha para los espíritus cultos, que solo piensan en los arcanos de la ciencia encerrados, cual Faustos modernos, en sus gabinetes sombríos, sin poseer una Margarita, que, segun la tradicion, solo habia salido del hogar al templo y que tuvo por única tarea, « ella, la blonda y pura represen- « tacion de la Germania, saber amar y saber mo- « rir. »

Es la dicha algo tan relativo, y aun fugaz, que hoy nos aparece representada en los acordes de la música, hablada por ministerio de nuestro sistema nervioso al recorrer el teclado de un piano; ó en las armonías arrancadas á la garganta humana siguiendo las misteriosas ondulaciones del sonido musical, interpretativas, en más de un caso, no de alegría ni de bienestar, sino de dolores y de pasiones contrariadas, que nacen al morir, arrebatando la existencia. El dolor interpretado vedlo siendo fuente fecunda de satisfaccion espiritual!

El esfuerzo del espíritu para concebir una idea, representarla y engalanarla, que destroza el cerebro, con el tiempo, es otra fuente fecunda de bienestar, aun para el artista que la trasmite á la tela, haciendo sentir lo que produjo el pensamiento.

El amor mismo, ¿qué es sinó un desgaste de fuerzas en el choque de pasiones encontradas, muchas veces? Y, sin embargo, en ese choque hay un momento de dicha reconcentrada, que nunca reproducireis, por más afanes que tomeis para ello, porque los placeres del alma no son materialidades grabadas, fáciles, por lo tanto, de reproducirse, por medio de una fototipia moral.

En una palabra, todas las pasiones humanas pueden ser fuente fecunda de dicha. Lo que cuesta es dar cada uno con su teclado. Aun las pasiones malsanas son fuente de placer para el que ha llegado á encontrarla, estudiándose á sí mismo. Por eso no existe el arrepentimiento para sus autores. La venganza es el manjar de los Dioses, se ha dicho, y aún se ha considerado como el fundamento de una escuela en el derecho penal. Y era esa venganza la que le hacia morir en olor de santidad á fray Martin de Zalazar, llevando á cuestas, siempre, una calavera, como signo de las miserias humanas, cuando ella no era sino el secreto de sus satisfacciones íntimas, por ser el fruto de su ódio aquel cráneo que alimentó ideas en espíritu enemigo.

Pero, cuando el hombre llega á descubrir en que consiste esa vida de relacion que hace su dicha es cuando muere. Y al morir no se la lleva consigo; queda su memoria; se trasmite á la historia; y vive entonces su recuerdo, no para su dicha, sino para los que le sobrevivieron, si es que estos conservan el culto de los muertos, de las grandes rememoraciones humanas. Y esa es nuestra mision: vivir en los que nos fueron caro. Creo que ahí está la uncion de la verdad ra dicha, para los que con ella sueñan, por lo que encierra mucha sabiduría la frase aquella: «así como todos estaban alegres, y tú solo llorabas, cuando viniste al mundo, haced porque, cuando mueras, todos lloren y solo tú estés alegre.»

Es el culto de las virtudes que vuelan al cielo, porque son livianas, dejando su perfume en la tierra fértil, porque no pesan, porque no tienen camisa.

Un año mas en tu vida, siempre á mi lado, puedo decirse desde que naciste, respirando la misma atmósfera, me ha dado oportunidad para comprender en qué consiste tu dicha: saber conformarte con tu suerte y exijir, en cambio, un poco de cariño; formando, á tu semejanza y bondad, un corazon de niño, ya ahora hecho hombre, que es tu obra exclusiva que fué el encanto nuestro en los hermosos dias del destierro, como lo es, y lo será, en los tristes de la patria. El vivirá de tu memoria, con seguridad, y de la mia tambien, quizá. Su dicha relativa será la obra del angel guardian, custodio de su vida. Es que no vivimos para nosotros y en nosotros, sinó para y en los demás. No es dado al hombre sobrevivirse á sí mismo. No tiene el derecho de asistir á su apoteósis. Por eso no hay dicha para él sinó movimiento y trabajo, en beneficio de los otros. Y esa es su dicha, labrada con sus sudores, hallándola en el dolor infinito y en el fondo de la humana muerte, con que éste brinda luego á los que nos amaron, como obsequio de ultra tumba!

Alberto Palomeque.

Mayo 12 de 1896.

Derechos de Exportacion

Importante estudio del doctor Pena

Señor diputado doctor don Manuel Herrero y Espinosa.

Mi distinguido amigo:

I

Derechos ad valorem y derechos específicos

Cúmplole la promesa que le hice de paso los otros dias, y le envío los cuadros y apuntes de que me he servido en mi curso de la Universidad al comentar brevemente los fundamentos en que reposa su proyecto para cambiar en derechos *ad valorem* los específicos que gravan hoy nuestra exportacion.

La conveniencia de la rebaja viene demostrándose de muy atrás.

La Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, que á fines del 87 transformaba en *específicos* la mayor parte de nuestros derechos *ad-valorem* sobre *la importacion*, justificando plenamente la medida con la mayor fijeza para el Fisco en el rendimiento del impuesto aduanero y con la mayor eficacia de proteccion racional para nuestras industrias; esa misma comision demostraba que los impuestos específicos sobre la *exportacion* traban nuestra produccion ó la agobian, mientras que los *ad valorem*, si bien inseguros en su rendimiento y engorrosos en su percepcion favorecen más la salida de los productos nacionales, pues amoldándose á las oscilaciones de los precios suben cuando los precios son altos y de consiguiente favorables á los productores ó exportadores, y bajan cuando los precios declinan, en cuyo caso representan menos carga los derechos.

Sucede al revés con el derecho específico, que, establecido sobre un precio ó aforo determinado representa siempre la misma carga, bajen ó suban los precios y solo seria ventajoso para la exportacion como derecho fijo si el aforo sobre que se calculó hubiese correspondido á una época de precios muy bajos.

Sin los derechos específicos sobre la *importacion*, nuestra renta aduanera habria ido barranca abajo durante la crisis que empezó en 1890 y habria sido más hondo el desequilibrio financiero.

En cuanto á la *exportacion* al suprimir en 1887 el impuesto sobre los ganados la Comision de Hacienda si bien opinó que era menos oneroso cobrar un derecho aduanero sobre los productos de la ganadería ya realizados y en la proporcion de las ventas al extranjero optó por suprimir tambien los derechos de exportacion invocando las condiciones poco favorables en que á la sazon se encontraba la ganadería.

Los inconvenientes de los derechos específicos sobre la exportación se agravan cuando los aforos que sirven de base á la implantacion de esos derechos se fundan en precios altos del momento. Eso sucedió en Octubre de 1890 al ser restablecidos los impuestos sobre la exportación. Bajaron despues los precios y llegó el descenso á su máximo en 1893. Subieron luego, y pasamos ahora por nuevas alternativas para algunos productos, como los cueros.

Sin caer en las exageraciones de uno ú otro sistema de derechos para la exportación, sin engolfarnos en un doctrinarismo exclusivo é inadmisible sobre los *ad-valorem* ó los específicos podemos llegar á un régimen que evite en lo posible á nuestros barraqueros y exportadores los inconvenientes de uno y otro sistema y les haga partícipes de sus ventajas, lo que se conseguiria poniendo á los productos un aforo bajo y fijo, mudable cada año. Un gravamen de tanto por ciento sobre esa avaluacion importaria la adopcion de un sistema específico que concilia los intereses de los contribuyentes y del fisco.

Los derechos específicos como régimen predominante sobre *la importacion* han contribuido á encarecer la vida porque son excesivos; representan en algunos casos la mayor parte del precio de la mercancía. A pesar de esto no hay mas remedio que mantenerlos; pero debemos pugnar tambien por su revision ó reforma, como se indicará mas adelante. Ya sabemos que la necesidad tiene cara de hereje; que las rentas aparecen siempre insuficientes; ya sabemos que todos los gobiernos son insaciables y hay exigencias administrativas *impostergables*, porque en nuestro tiempo ni aun los pueblos oprimidos se estacionan, volviéndose cada dia mas rara aquella inapreciable *ferocidad* que Mr. Tihers habia descubierto en Mr. Magne para contener con mano firme ciertos gastos.

En cuanto á la exportacion es un *desideratum* verla libre de impuestos; pasarán muchos años sin que se reproduzca el jubileo de la supresion de 1887. Los gastos aumentan y el país soporta con desconfianza el fardo abrumador de la Deuda.

Ante esta marea que sube, gravitando sobre las fuentes de la produccion nacional reconozcamos nuestra fortaleza para resistir la carga, pero sepamos tambien que no hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague.....mal ó bien. No tenemos el derecho de descontar *todo el porvenir*, empapelando con títulos de Deuda las espaldas de nuestros nietos.

Ya que no podemos privarnos de millon y medio de renta dejemos aliviada á la exportacion; disminuyéndole por lo menos el tributo, rebajando el impuesto sobre los productos de situacion mas precaria ó sobre los de mayor concurrencia y los de elaboracion industrial, para que puedan luchar mas ventajosamente en el intercambio y desenvolver mayor movimiento en el comercio interno.

II

Apreciaciones acerca de los derechos actuales sobre la exportacion—Comparacion con los argentinos.

Partiendo de este criterio tan poco exigente ¿cómo se rechazaria el *pensamiento fundamental* de la rebaja, aunque solo se proponga libertar al tasajo y cambiar el régimen de los demas derechos, por un impuesto menor que el actual?

Me parece que lo mas útil para todos es demostrar la practicabilidad de la reforma. Esta es la cuestion.

En este sentido he buscado datos, que me permitan hacer algunas indicaciones.

Veamos ante todo lo que representan hoy nuestros derechos sobre la exportacion, segun los precios medios de ventas en Abril.

Para saberlo pedí el cuadro anexo á mi distinguido amigo el señor Director de Aduanas á quien debe oirse sobre el particular.

En la lana el derecho específico actual representa 0'416 mas sobre el 5 % *ad valorem* que usted propone. El precio de $ 25 los 100 kilos es un término medio, pues es bien sabido que hay lanas de varias clases y diferentes precios. La cantidad de lana producida en el país presenta grandes oscilaciones de un año á otro; y estas son sensibles en breves períodos como aumento enorme y progresivo. En 1877 exportatamos 17:146.001 kilógramos; en 1883 21:807,515; en 1887, 26:208,223; en 1888, 38.120,953; en el año 89, 45:433,529; en el año 91, 25:910.039; en el año 95, 59:157,334, y en el año 95, 50.765,037 kilos.

Tambien han oscilado los precios; pero ningun año iguala al anterior en la produccion que es casi tres veces la de 1887.

En las pieles lanares no hay diferencia. El específico de $ 0.80 sobre los 100 kilógramos corresponde, segun la evaluacion, á un 5 %.

En la cerda, el 5 % que vd. propone es mayor que lo que representa el específico actual.

La grasa y el sebo pagan hoy un específico de 0.50 los 100 kilógramos, lo cual equivale *ad valorem* á un 5,952, casi un 6 %. El 5 % de su Proyecto viene á favorecer á ese producto que sufre siempre la competencia de sucedáneos muy importantes como los aceites vejetales. Exportábamos 40 millones de kilógramos en 1873. En 1895 apenas 20 1|2 millones.

El aceite yeguarizo y caballar figura por ínfima cantidad.

La carne conservada, por 11.000 kilógramos con un específico de 1 $ los 100 kgs. y una entrada para la Aduana de 110 $ en el año 95. Es espantosa la decadencia de este producto. Segun la *sinópsis* estadística de 1876 á 1878 que es de las obras mas notables de nuestro ilustrado estadista Mr. Vaillant, exportamos el año 1877, 2:744.198 kilógramos de carne conservada; en 1881 segun la Sinópsis del muy meritorio señor don J. Silva y Antuña exportamos 5:865.694 kilógramos, y en el año 86, 3:607.351 kilógramo, en el año 87, tan solo 371.404 kilógramos.

Ocho años despues exportamos apenas *once mil kilógramos*.

La Fracia ha sido nuestro consumidor principal: habíamos celebrado contratos con el Gobierno francés para el aprovisionamiento del ejército; pero aumentaron allá los estímulos y los favores á las preparaciones de carnes arjelinas; introdújose, desde 1888, de los Estados Unidos á razon de 6:467.212 libras de carne conservada que equivalen mas ó menos á nuestra exportacion de 1887; y la estadística norteamericana del año 90 acusa una exportacion de 7:316.581 libras de *carne conservada* y 352.400 mas de carne salada, para Francia. Antes de 1888 no figura una libra exportada. Luego mas que los arjelinos nos han desbancado los norteamericanos, y tambien puede haber contribuido un aumento en Francia, en 10 años (1882-92) de un 35 % en la carne de ovejas y un 15 % en la carne de puercos. El hecho es que hemos sido vencidos, hasta por las preparaciones de carne de caballo!

No nos demos pues, la pena de votar derechos específicos ni ad valorem sobre 11,000 kilógramos, de carne conservada. El Fisco no debe ocuparse en cazar moscas.

Las lenguas conservadas que han sustituido á las lenguas secas y á la carne conservada, dando en la cantidad exportada un aumento de 300,000 kilógramos del 91 al 95, quedan por su proyecto con el mismo impuesto que el específico de 1 $ los 100 kilógramos, pues este equivale á 5 %.

El estracto de carne, que figuraba por 820.670 kgr. en 1890; por 618 874 en 1891, figura por 579.792 kgr. en la exportacion del año pasado y soporta un derecho específico de $ 0.10 por kgr. lo que equivale á 3 1|3 %. En su proyecto este impuesto se eleva hasta 5 %.

Quedaria *castigado!* He indicado hace tiempo que se exonerase completamente al extracto porque tenia noticias fidedignas de lo que ocurria, comparando con la Argentina. Se lo repetí á usted en nuestra conversacion de calle.

Ahora puedo invocar el cuadro demostrativo que con el señor Gradin, pedimos á la Fábrica, y que le acompaño como elocuente instruccion.

En la Argentina es completamente libre la exportacion del extracto. Lo mismo debemos declarar nosotros, por varias razones. La zafra de ganados para el extracto asegura la salida anual de 180.000 cabezas de vacuno; se trata de un producto de adelantada elaboracion industrial que ha dado nacimiento á una gran compañía y á uno de los establecimientos mas importantes con que cuenta el país.

La fábrica Liebig tiene poderosos competidores en la Argentina; y debido á nuestros impuestos excesivos y á las franquicias argentinas ha tenido que entenderse con una de sus rivales, como lo revela el *memorandum*, cuyo dato primordial ya anticipó El Siglo á sus lectores.

La exportacion del extracto seguirá en descenso sino ponemos remedio, pues la Fábrica anuncia la reduccion de la faena en mas de un tercio y manda elaborar en la misma proporcion fuera del país.

70.000 cabezas de menos en la matanza anual equivalen á una disminucion de millon y medio de pesos en nuestro movimiento comercial. Vea usted como se demuestra que los impuestos pesados nos empobrecen y nos arruinan.

Puede agregar lo que ya tienen conquistado en su favor los argentinos por la desviacion del tránsito, visible en los negocios de la misma fábrica, la que, en los últimos años encuentra más ventajoso operar en el puerto de Buenos Aires para muchos de sus embarques é importaciones y en la misma plaza para sus giros.

Invocando estos antecedentes, la supresion de todo derecho sobre el extracto es realmente una necesidad vital.

Pasemos ahora al tasajo que usted se propone exonerar completamente.

Gravamos nosotros el tasajo con el específico de 0.40 los 100 kilógramos, que, segun el precio en el cuadro adjunto equivale á un 5 %.

La exportacion fué de 33 millones de kilógramos en 1878. Diez años mas tarde la encontramos en 49 1|2 millones de kilógramos. Se supuso que llegaríamos como máximo á 50 millones de kilógramos. El año 94 dá la cifra mas alta; alcanzamos casi á 56 millones; el año pasado exportamos 55 millones y pico.

Despues de la lana que dá de renta 659,945 $, y de los cueros vacunos que dan $ 297,613; viene el tasajo que contribuye con 220,098 $.

En la Argentina está gravado el tasajo con un 2 % sobre un aforo de 7 $ 90 moneda oriental los 100 kilógramos. Se ha considerado que ese impuesto es sumamente liviano y que ofrece fácil y económica percepcion.

Despues de la garras y del guano animal, que cuentan por muy poco para la renta, vienen los cueros secos y salados.

El derecho específico vijente es de $ 0,25 por salado; lo cual, segun el precio medio que puede asignarse á cada cuero segun tamaño y peso, daria como equivalente del específico un derecho *ad valorem* para los cueros secos de 5,217 % y para los salados 5,952 %. Los yeguarizos salados, tienen hoy un derecho específico que aquí vale á 6 %; y los secos, otro que equivale á un 4 %.

Con su proyecto quedarán favorecidos los cueros vacunos secos con una rebaja de 0,217 %; los vacunos salados con 0,952, casi el 1 %; los yeguarizos salados con la rebaja de 1 % y los secos castigados con el 1 %.

Los cueros de becerro que hoy tienen un específico de 1 peso sobre 100 kilógramos, ó sea un 3 1|3 % ad valoren quedarian por su proyecto recargados en 1 2|3 %.

Las cenizas y huesos pagan hoy un específico que equivale á un derecho de 10 % ad valoren, por su proyecto quedaria reducido el impuesto á la mitad.

Los cueros de lobos pagan hoy un específico que representa el 4 %. Quedarian recargados con el 1 % segun el proyecto. Es bien poco!

Comparando con el cuadro de los derechos sobre exportacion Argentina tenemos:

—Libres de impuesto en la Argentina: las carnes conservadas, las lenguas conservadas, el guano animal, el extracto de carne, y las pieles de lobo;

—Con el 2 % ad valorem la carne tasajo;

—Con el 4 % todos los demás productos.

Los derechos argentinos responden á avaluaciones bajas y fijas de los productos. Así la lana está avaluada en 21$39 de nuestra moneda los 100 kilog. El precio nuestro, término medio, era en Abril de 24 pesos. Los cueros vacunos salados aforados en la Argentina á 3$25 y los secos á 1$86; nuestra avaluacion de Abril dá 4$20 para los primeros y 2$30 para los segundos; en los yeguarizos y en los de becerros las avaluaciones argentinas son mucho más bajas que nuestros precios de Abril.

¿Cuál es la relacion con los tipos de nuestros derechos actuales?

Exceden á los argentinos y solo en el caso de los becerros es mas bajo nuestro impuesto.

En los cueros secos yeguarizos el derecho ad valorem seria de tasa igual: el 4 %. Pero la avaluacion argentina es de $ 0.93 por cuero; mientras que la nuestra es de $ 1.50. El específico nuestro deberia ser de 0.037 para que fuese el equivalente del 4 % argentino, y nuestro específico es de *seis centésimos* por cuero.

Con las dos únicas excepciones anotadas todos los derechos orientales son más elevados que los argentinos.

Los principales renglones de nuestra exportacion: las lanas, los cueros vacunos, el tasajo y los sebos y grasas quedarian beneficiados con la adopcion de su proyecto, como quedarian los demas productos, menos la cerda, el guano animal, el estracto de carne, cueros de becerro y los de lobo.

¿No podrian evitarse estas diferencias sin fundamento y colocarnos en una situacion parecida á la Argentina que nos hace tan fuerte competencia, cada dia mas activa y certera?

Es esto sin duda, lo que se propone su proyecto.

Pongamos pues un derecho específico que valga al 5 % *ad valorem*, aforando bajo los productos; rebajemos á 2 % el derecho sobre el tasajo que sobre 55.000.000 de exportación á $ $ los 100 kilóg. daria 88,000 pesos de renta; y libertemos las carnes conservadas y el extracto de carne, que juntos dan unos 70,000 pesos de renta.

La diferencia en la renta total de exportacion podria ser de 210,000 pesos.

La ciencia y la experiencia enseñan que las rebajas deben ir acompañadas con mejoras en la administracion, con excedentes rentísticos y con presupuestos equilibrados....

A la utopia! A la utopia!

III

Inconveniencia del régimen de avaluaciones quincenales

Pero no anticipemos. Tócame ahora observarle que considero poco práctico el régimen de avaluaciones quincenales que usted propone.

Introduciria demasiadas complicaciones en el aforo y en la liquidacion de derechos. En la Aduana seria un verdadero traba cuentas. Las clasificaciones por calidad y cantidad serian muy engorrosas. Las oficinas fiscales quedarian recargadas inúltimente con un trabajo enojoso de inspeccion y de cálculo que mortificaria en primer término con dilaciones en el despacho ó en la carga á los exportadores y los expondria á detalles y complicaciones en los permisos.

Es necesario simplificar el mecanismo de estos derechos; no dificultar los embarques, ni obligar á una fiscalizacion que entorpece las operaciones y complica los cálculos comerciales, sin ventaja positiva para los contribuyentes y con grave perjuicio de tiempo, de actividad y de exactitud para los empleados del fisco.

El inconveniente grave de los derechos *ad-valorem*, aplicados rigurosamente, está en su instabilidad debida á la variacion constante de los precios. Hay que corregir este defecto estableciendo un derecho específico sobre aforo estable y bajo que permita á los comerciantes operar con cierta fijeza ó regularidad, fuesen cuales fuesen las oscilaciones nerviosas de ciertos precios, y que al mismo tiempo sinplifique los trámites, de percepcion y autorice al fisco para calcular aproximativamente sus entradas, lo cual no es indiferente para el Ministerio de Hacienda.

Ese aforo podria consultarse por la Direccion de Aduanas con una Comision especial cada año. En la Argentina la Comision Revisora propuso que los aforos durasen un año. Segun nuestra ley aduanera de 1889 cabe que las tarifas de exportacion puedan ser sometidas al Poder Ejecutivo cada año. Es preferible este régimen á la avaluacion quincenal que Vd. propone y que segun mis informes resulta impracticable.

En todo caso las reformas que ahora se proyectan y las sucesivas de aforos ó derechos específicos deben quedar sancionadas en el mes de Junio ó Julio, antes de la época del mayor movimiento en frutos, para evitar perturbaciones y para que las especulaciones cuenten con una base firme.

IV

El vacío en la renta; cómo se llena

Vengamos ahora al punto culminante de su Proyecto y de la modificacion indicada sobre exoneracion en favor del extracto de carne y las carnes conservadas. Estas reformas ocasionarian en la renta aduanera un vacío de 210.000 $.

Parte Vd. de una base errónea el calcular que la disminucion de la renta por concepto de la reforma representa solo unos 60 ó 70 mil pesos, segun he leido en los periódicos. Ya hemos visto que es muchísimo mas; ya le sacó la cuenta El Siglo sobre 60 millones de Kgr. de tasajo exportado. Se trata segun el cuadro que pedí á mi distinguido amigo el director de Aduanas, de 55 millones y pico en 1895 y la disminucion de la renta de exportacion seria por ese solo concepto de *220,000 $* que son para nuestra Hacienda cifra respetable, digna de atencion.

Cien mil nos está pidiendo el Inspector Nacional de escuelas para fundar cien más, y es un toque de aleluya.

Pida treinta mil para el Departamento de Agricultura, y aleluya tambien.

Pero hay que examinar ese puntito negro de la administracion rentística que se interpone siempre para aplazar ó negar todas las reformas arancelarias.

Tanto *horror al vacío* en las rentas no se aviene con ningun horror al vacío en otras cosas.

A pesar de la mala política se vé que los pueblos adelantan. El espíritu de conservacion y de progreso puede más que todo. Cuánto adelantarian las Naciones en todo sentido sino encontraran como obstáculo los malos gobiernos!

La mala política merma, sin duda, las rentas; se las devora estérilmente las más de las veces, ó las deja estacionarias casi siempre.

Ha habido hasta ayer no más 20 ó 30 millones de pesos que no se han atrevido á entrar de lleno en el movimiento circulatorio y productivo del país; nada hay mas tímido que el oro; *es un gran cobarde* como decia el político travieso que mas sustos le dió. Pero tengamos presente que en cuanto se le atrae con el cebo del alto interés de la especulacion bursátil; en cuanto se le tienta y estimula con las cabriolas en perspectiva de otro monton de oro que viene de fuera, sale el nuestro del escondrijo, comienza á cobrar coraje y á hacer locuras. Empezamos á salir del marasmo; asoman meticulosamente todavía las economías de tres años y hacen ya sus toritos en la Bolsa.

Los síntomas precursores de un nuevo movimiento económico están de manifiesto ante nuestros ojos. Esto traerá inevitablemente un cambio político. Se volverán mas humanos los intransigentes de arriba y los de abajo. Por galvánico que sea el movimiento la tirantez tiene que ceder, y una espansion en los negocios será la consecuencia de estos estimulantes bancarios.

Nada de lírico hay en afirmar que las mayores entradas vendrán de los efectos de una mejora en la marcha política del país. Es viejo adagio y muy seguro que no hay buenas finanzas sin buena política. Una política estrecha esterilizará muchas fuerzas ó echará indefectiblemente á perder las nuevas fuerzas conquistadas al precio de inmensos sacrificios.

¿Cuál es pues el medio mas eficaz de obtener un excedente en la renta aduanera que permita llenar el vacío que dejan los 210.000 pesos de que se exoneraria al tasajo, al extracto de carne y á las carnes conservadas?

—

La compensacion la tiene en sus manos el mismo Gobierno; depende de su marcha futura.

Es voz corriente que han estado y siguen paralizados casi dos millones de renta en las arcas del Tesoro; en *barrigas, casós y beissos*. Con lo que se probaria, amén de la incorreccion financiera de tal depósito, que ya no son nuestras arcas como el vulgarísimo tonel de las Danaides. En horabuena; y ya sea que se piense en combinaciones con el nuevo Banco sobre la base de una emision menor garantida con plata, extinguiendo á la vez una parte de los Certificados de Tesorería; ya en suscribir directamente acciones del Banco de la República quedando los certificados en un apacible claro de luna como la de Valencia; el hecho positivo es que tanta plata amontonada autoriza para dar por desvanecido todo temor al vacío en la renta. Teniendo esa reserva á mano bien se puede descargar de 210.000 $ á la exportacion, aunque no haya felizmente ocasion de descargar las armas que se dicen compradas á muy buen precio.

El horror al vacío, aun sin la continencia necesaria en ciertos gastos; aun sin contar con lo que darán los nuevos impuestos de Aduana; y sin tener presente que la Aduana *fará da se* por una honrada fiscalizacion activa en la percepcion de la renta, que es la característica de Gradin; aun sin esto, puede y debe contarse con la elasticidad propia del impuesto aduanero que armoniza con el pequeño aumento vejetativo de la poblacion, y más que con eso con una gradual expansion de consumos, perceptible en los últimos años, á pesar de todos los pesares. El año 95 arroja un aumento de 795.823 $ sobre la importacion del 1894. Algo es algo.

Acaba de publicarse el cuadro de las rentas de Aduana correspondiente á los años económicos de 94-95 y 95-96. En diez meses hay un aumento de $ 647.102.

Ya sabemos que con ese aumento se cuenta para muchas cosas....

Por otra parte ¿como desconocer que nuestra produccion en sus ramos principales puede dar saltos que de un año para otro elevan en 5 millones 700 mil pesos la exportacion, como ha sucedido del 93 al 94?

No seamos timoratos; si la cantidad exportada aumenta, el derecho específico rinde mas. Pero si la cantidad aumenta, tambien aumenta generalmente el valor, y ha aumentado de una manera positiva como demuestra la estadística. De consiguiente, con el régimen *ad valorem* y con el específico se puede obtener mayor renta sin aumentar la tasa ó razon de los derechos; y se puede hacer mas: rebajar la tasa de los derechos sin que el Fisco vea disminuidas sus entradas, porque sean cuales fueren sus temores sobre baja de precios para nuestros productos, la disminucion de valor por ese concepto queda cubierta con exceso por el aumento notable en la cantidad exportada. Tengamos fé en el país que trabaja; trabajará con mas brio si le disminuimos la carga. El solo anuncio de la rebaja es un gran consuelo, aunque la rebaja sea homeopática. La esperanza de una pequeña mejora inmediata es de por sí gran alivio y es un poderoso estimulante de la actividad productora. He ahí una influencia positiva de horizonte y de perspectiva que dará por cualquier lado un aumento de entradas con que poder reemplazar siquiera en algo los 210.000 pesos necesarios para la reforma.

—

¿No convence este alegato? Puede invocarse como ejemplo persuasivo que la rebaja del impuesto sobre los tabacos dará al fisco lo que no se sueña, sin gravar realmente mas al consumidor, pues el fisco recuperará *en parte* lo que antes se repartian los contrabandistas. De lo cual se infiere que se hizo mal en demorar tanto la tan peleada rebaja del impuesto aduanero sobre aquel artículo.

Ahora empieza á verse claro. Está demostrado que se pueden hacer rebajas de impuestos sin ese horror un poco convencional... al vacío de la renta, pues el impuesto aduanero actual sobre los tabacos unido al interno de nueva creacion representan juntos menor carga que el impuesto aduanero anterior solo. Este es el mérito de la reforma, oscurecido de una manera deplorable por la exesiva y complicada reglamentacion del impuesto interno, de que aprovecharán nuevamente los sutilísimos ratones que están dentro del queso del contrabando. A pesar de las injusticias é inconveniencias deslizadas en los reglamentos la ley resulta favorable á los contribuyentes, aunque á su sombra se pretenda elevar los precios; y las entradas para el fisco serán mayores, como se sabe ya.

Darán pues, con que cubrir el vacío de los derechos de exportacion.

Pero hay otros servicios que atender, se dirá. Y no se puede desnudar á un santo para vestir á otro.

Ciertamente estas cuestiones financieras tienen mas vueltas que el Rio Negro, y son muy complejas; forman todo un engranaje; apenas resuelta una dificultad aparece otra que entorpece el funcionamiento de la máquina administrativa. Rebajar impuestos es la cosa mas simpática; rebajarlos de modo que no se resientan los servicios de la administracion es en todas partes grave asunto, y lo es mas si la administracion se limita á dejar hacer ó dejar pasar.

De seguro que se cuenta con el mayor rendimiento aduanero para balancear el presupuesto con un excedente casi siempre fantástico.

Se podrá tambien argumentar: con que se han creado servicios nuevos que demandan fuertes erogaciones, como la reorganizacion del Consejo de Higiene, con ó sin sueltos acumulados; ó en mas pequeña escala: la Comision Nacional de Viticultura, sin ningun sueldo pero con gastos muy reproductivos; y se debe recordar que hay servicios votados por las Cámaras y aplazados como la fundacion de la escuela agronómica de Toledo donde está el edificio espléndido habitado por los murciélagos á la espera de los futuros capataces agronómos! Y el Departamento de Agricultura, que es de lo impostergable. En estas iniciativas nos vamos quedando muy atrás de los argentinos que ya han fundado varias estaciones agronómicas.

Pues para todo esto habria en el mayor rendimiento anual de las rentas aduaneras, que se demuestra con la estadística publicada. Un aumento de 617.000 pesos en diez meses del año económico permite atender á aquellas nuevas cargas y á otras imprescindibles.

Todavia se puede argumentar contra la rebaja, invocando que se vienen encima nuevos servicios de deudas flamantes como la de *Liquidacion*, ó no salidas aun de la crisálida como la que se destina al Banco en puertas. Pero para estos menesteres se ha votado entre los impuestos nuevos del secreto una patente adicional de 2 1|2 o|o sobre la importacion, que puede dar un aumento de 600.000 pesos en las entradas. Y esos servicios quedan cubiertos.

—

Puede ensayarse otro camino para encontrar algo con que cubrir el vacío que ocasionaria la completa exoneracion del tasajo, del estracto y de la carne conservada y la reduccion de nuestros derechos al mismo tipo que los derechos argentinos sobre la exportacion: penetrar resueltamente en la vía de las grandes reformas: nombrar comisiones de investigacion, como las hemos tenido otras veces para que estudien y proyecten la reorganizacion de servicios y de impuestos, sus clasificaciones y personal; los empadronamientos, las avaluaciones y las tarifas, como es de práctica corriente en otras naciones; como las ha tenido la Argentina para la contribucion territorial, las patentes, los sellos, la Aduana. Se veria entonces que hay motivos sobrados para eliminar empleados parásitos que figuran por eventuales ó que están incrustados en el Presupuesto; se veria que pueden arreglarse aranceles, aforos y tarifas, distribuyendo con mas equidad los impuestos, sin perder el Fisco sus entradas y obteniendo el contribuyente un gran alivio.

¿Pero estas iniciativas y reformas son acaso compatibles con nuestra marcha política actual?

Es imprescindible que lo sean. Es necesario cambiar de rumbo, y pronto. La rebaja que usted propone no es mas que un primer paso á dar.

Los que han estudiado nuestro régimen rentístico y comparádolo con el argentino, saben bien que la carga del impuesto aduanero es, en varios artículos de consumo general, mucho mayor aquí que allá. Hay tambien algunas diferencias en nuestro favor, pero son de relativa importancia ó de poco alcance.

Es palpable que no solo soportamos en muchos casos impuestos mas elevados, sino que fácilmente se llega á la demostracion de nuestra mayor energía ó resignacion para sufrir el esquilmo. Somos buenos pecheros. *Nous voici, dit Gogo, nous sommes moutons et nous sommes ici pour nous faire tondre.*

De esta virtud, como de las demás, no se puede ni se debe abusar en detrimento de las mismas fuerzas estenuadas.

Estamos empapelando nuestro mercado y los mercados extranjeros con títulos de Deuda, y habrá que empezar á sudar para pagar los intereses y el rescate, aunque la amortizacion á la puja alivie siempre el peso en razon inversa de la mejora en el tipo de cotizacion. ¿Podrémos resistir con éxito á ese empapelamiento y á otros á que estamos abocados sino nos apresuramos á estimular nuestra produccion por un conjunto de disposiciones previsoras y de instituciones impulsivas que crian y difunden elementos nuevos y nuevas y mas enérgicas aptitudes?

Si aumentamos las deudas y los impuestos sin desentumecer por medio de una honesta y elevada administracion las fuerzas vivas del país, sofocadas y recelosas, encarecemos el costo de la vida, desalentamos los brazos y los capitales que trabajan penosamente, aumentamos el parasitismo de rentistas estériles, tacaños y timoratos y el otro parasitismo deforme y corrompido de empleados burócratas, tan ineptos como haraganes; debilitamos el organismo económico; nos empequeñecemos alambicándolo todo, y vamos derecho á un nuevo caos financiero que puede agravarse en el camino si se nos atraviesa en la garganta, alguna espina política, ó si nos ulcera el estómago una indigestion bancaria.

Aunque el Banco, que es ya irresistible, sirva por el momento de antipirina contra la jaqueca crónica, *timeo Danaös et dona ferentes*; tendremos *todos* que precavernos á pesar de las rudas lecciones de la experiencia, que no siempre sirven de escarmiento; no sea que venga á rematar en otro derroche de millones. Dios nos tenga de su mano, no nos induzca en tentacion, y nos libre de mal; amen!

Si al sesudo inglés Bagehot, especialista en achaques bancarios, se le ocurria que el mejor gobierno podria llevar á la bancarrota al Banco de Inglaterra, no parecerá audacia que aquí experimentemos algun temor ante el Banco de Estado, mixto, que se presenta de golpe armado con todas sus piezas y que suscita en los círculos financieros el máximun de aprehension.

No desconocemos las buenas intenciones, pero sabemos que está empedrado con ellas el camino que conduce al infierno, y toda prudencia será poca para no volver á las andadas.

—

No sé si me explico demasiado; pero con toda esta retahila he querido decir que el horror al vacío que dejarán en las entradas los 210.000 pesos que la rebaja representa se pueden encontrar doblados, por procedimientos que están al alcance de la Administracion. Y como nadie debe alegar en su provecho la falta propia cuando litiga con otro, el pleito de la rebaja me parece ganado por los contribuyentes contra la Administracion; de manera que ésta no puede cerrarle el paso ó negarle el beneplácito so pena de incurrir en condena de daños y perjuicios y costas y costos, aunque digan que no le duelen prendas. Habrá cuando menos un apercibimiento decretado con justicia por la opinion pública.

Se me ocurre si no habremos perdido el tiempo tomando tan á lo serio esta reforma, en tanto que los políticos, los financistas, los especuladores, los pichincheros y los hambrientos se entregan á grandes combinaciones y á juegos malabares con motivo de los ferrocarriles del Oeste y del Banco mixto de Estado.

No me parece tiempo perdido el que se consagra con verdadero amor á una buena causa.

Vd. tiene don de lenguas en el Parlamento y sabe desarrollar facultades sobresalientes. Sacuda un poco el polvo de sus sandalias; cálcese el coturno como en dias de triunfos oratorios y grite, amigo mio, á pulmon abierto en favor de la Reforma arancelaria que puede ser la nota inicial de un movimiento de mayor trascendencia y un lampo de luz en medio de la atmósfera enfermiza que nos envuelve y que todos debiéramos esforzarnos en despejar.—Su afmo. amigo.

Carlos M. de Pena.

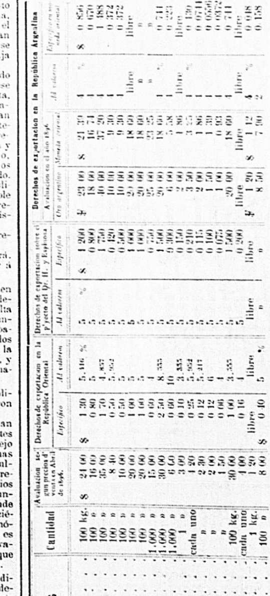
Mayo 25 de 1896.

ANEXOS

I

Cuadro comparativo

de los derechos de exportacion en la República Oriental á los productos de la ganadería con los derechos propuestos al Cuerpo Legislativo por el señor diputado doctor Herrero y Espinosa y con los derechos de exportacion que los mismos productores pagan en la República Argentina:



PRODUCTOS	Cantidad	Avaluacion segun precios de venta en Abril de 1896	Derechos de exportacion en la República Oriental: Específico	Derechos de exportacion en la República Oriental: Ad valorem	Derechos de exportacion sobre el proyecto del Dr. H. y Espinosa: Ad valorem	Derechos de exportacion sobre el proyecto del Dr. H. y Espinosa: Específico	Derechos de exportacion en la República Argentina: Avaluacion en el año 1896: Oro argentino	Derechos de exportacion en la República Argentina: Avaluacion en el año 1896: Moneda oriental	Derechos de exportacion en la República Argentina: Ad valorem	Derechos de exportacion en la República Argentina: Específico en moneda oriental
Lana	100 kg.	$ 21 00	$ 1 30	5.416 %	5 %	$ 1 200	₣ 23 00	$ 21 39	4 %	$ 0 856
Pieles lanares	100 »	16 00	0 80	5	5	0 800	18 00	16 74	4	0 670
Cerda	100 »	35 00	1 70	4.857	5	1 750	40 00	37 20	4	1 488
Grasa y sebo	100 »	8 40	0 50	5.952	5	0 420	10 00	9 30	4	0 372
Aceite yeguarizo y caballar	100 »	10 00	0 50	5	5	0 500	10 00	9 30	4	0 372
Carnes conservadas	100 »	20 00	1 00	5	5	1 000	20 00	18 60	libre	libre
Lenguas id.	100 »	20 00	1 00	5	5	1 000	20 00	18 60	»	»
Guano animal	1.000 »	15 00	0 60	4	5	0 750	25 00	23 25	»	»
Garras	1.000 »	30 00	2 50	8.333	5	1 500	20 00	18 60	4	0 744
Cenizas y huesos	1.000 »	6 00	0 60	10	5	0 300	4 00	3 72	4	0 233
Extracto de carne	1 »	3 00	0 10	3.333	5	0 150	2 00	1 86	libre	libre
Cueros vacunos salados	cada uno	4 20	0 25	5.952	5	0 210	3 50	3 25	4	0 130
Id id secos	»	2 30	0 12	5.217	5	0 115	2 00	1 86	4	0 0744
Id yeguarizos salados	»	2 00	0 12	6	5	0 100	1 50	1 39	4	0 0556
Id id secos	»	1 50	0 06	4	5	0 075	1 00	0 93	4	0 0372
Id becerros id	100 kg.	30 00	1 00	3.333	5	1 500	20 00	18 60	4	0 744
Id de lobo	cada uno	4 00	0 16	4	5	0 200	libre	libre	libre	libre
Plumas de avestruz	1 kg.	1 20	libre	libre	libre	libre	₣ 1 20	$ 1 12	4 %	0 048
Carne tasajo	100 »	8 00	$ 0 40	5 %	»	»	8 50	7 90	2	0 158

Montevideo, 28 de Abril de 1896.

E. Gradin.

II

Renta de exportacion sobre los productos de la ganadería en el año de 1895

		Cantidad	Derecho específico	Importe de derechos
Lana	kilóg.	50.765.037	100 k. $ 1.30	$ 659.945
Pieles lanares	»	6.921.463	» » 0.80	» 55.372
Cerda	»	785.247	» » 1.70	» 13.349
Grasa y sebo	»	20.646.702	» » 0.50	» 103.233
Aceite yeguarizo	»	680	» » 0.50	» 3
Carne conservada	»	11.097	» » 1.00	» 110
Lenguas id.	»	1.130.026	» » 1.00	» 11.300
Extracto de carne	»	579.792	kilóg. » 0.10	» 57.979
Carne tasajo	»	55.024.528	100 id » 0.40	» 220.098
Garras	»	749.568	id id » 0.25	» 1.874
Guano animal	»	8.987.598	1000 id id » 0.60	» 5.392
Cueros vacunos secos	Núm.	663.828	cada uno » 0,12	» 79.659
Id id salados	»	871.816	» » 0,25	» 217.954
Id yeguarizos secos	»	11.155	» » 0.06	» 669
Id id salados	»	20.753	» » 0.12	» 2.490
Id becerros secos	kilóg.	397.155	100 kilóg. » 1.00	» 3.972
Id lobo	Núm.	16.521	cada uno » 0.16	» 2.643
Astas	»	2.157.845	millar » 2.50	» 5.395
Ceniza y huesos	kilóg.	15.621.854	1000 kilg. » 0.60	» 9.373
			Total . .	$ 1.450.810

Montevideo, 5 Mayo 1896.

E. Gradin.

III

Memorandum de la Compañía Liebig's

Estado demostrando la diferencia en los derechos de exportacion entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, tomando por base la matanza del mes de Enero de 1896 de la *Liebigs Extract of meat Company Limited* de Fray-Bentos, á saber . . . . 31.279 novillos
1.301 vacas
32.580 animales

PRODUCTOS	República Oriental del Uruguay: Aforo	República Oriental del Uruguay: Derecho	República Argentina: Aforo	República Argentina: Derecho
32.580 cueros vacunos salados	0.25 cts. c/u	$ 8.145 00	100 kilos $ 10 4%	$ 3.709 00
959.000 kilos sebo bueno	0.50 los 100 kilos	4.795 00	idem	3.836 00
57.000 id id inferior	idem	285 00	idem	228 00
105.000 id grasa refinada	idem	526 60	idem	121 30
7.180 id id caracú	idem	35 40	idem	28 30
10.000 id huesos	0.60 los 1000 kilos	24 00	1000 kilos $ 10, 4%	16 00
1.200 id cerda	1.70 los 100 idem	71 30	100 id $ 40, 1%	67 20
7.400 id garras	0.25 idem idem	18 50	id id 2 id	6 00
1.500 id pezuñas	libre	—	1000 id 15 id	2 70
11.000 id marlos	0.60 los 1000 kilos	26 70	id 50 id	88 00
169.000 id tasajo	0.40 los 100 idem	676 00	100 id 8.50 2%	287 30
65.000 id astas	2.50 las 1000 astas	162 50	1000 id 50, 1%	72 00
35.000 id lenguas conservadas	1.00 los 100 kilos	350 00	100 id 20 libre	—
85.000 id harina de carne	0.60 los 1000 idem	510 00	kilo 40 cts. libre	—
920.000 id guano, harina de huesos, etc.	idem	552 00	1000 kilos $ 32 id	—
115.807 id extract of carne	0.10 el kilo	11.580 70	el kilo $ 2 libre	
	Oro uruguayo	$ 27.758 50	Oro argentino	$ 8.761 80
			Oro uruguayo	$ 8.173 32

Resulta, pues, que los derecos de exportacion sobre los frutos arriba expresados importan segun as tarifas respectivas de 1896.

En la República O. del Uruguay . . .	$ 27.758 50
y en la República Argentina . . .	» 8.173 32
Diferencia	$ 19.585 18

y si la compañía Liebig estuviese establecida en la República Argentina, sin privilegio alguno y sujeta al pago de todos los derechos, hubiese sin embargo ahorrado en un solo mes $ 19.585.18 por diferencia en los derechos de Exportacion.

Pero esto no es todo aun, pues la Ley de Garantía para la exportacion de carne bovina de fecha 9 de Noviembre de 1888 y Decreto Reglamentacion del 4 de Febrero de 1889 concede en la República Argentina á las empresas garantidas la exoneracion de todo impuesto nacional ó provincial, lo que significa exencion de los derechos de exportacion sobre todos los productos saladeriles que resultan de los animales faenados para extracto, carne conservada, etc.

Solo pagan derechos de exportacion el Tasajo y los productos saladeriles que resulten de los animales *faenados para tasajo*.

En virtud de la Ley de Garantía arriba citada quedan exoneradas del pago de derechos de exportacion las siguientes fábricas de extracto y carnes conservadas: de *Quilmes, Colon, Gualeguay, Santa Elena, San Javier*, y talvez algunas otras mas, de que no tenemos conocimiento en este momento.

Esto, aparte de que tanto lo fábrica Liebig de Fray Bentos como todas las demas fábricas de extracto de carne y carne conservada que existen en la República Oriental del Uruguay están en una enorme desventaja con las fábricas de igual clase establecidas en la República Argentina, las que ademas de otros privilegios tienen en su favor los derechos de exportacion que importan para la compañía Liebig la suma de $ 27.758. 50 solamente en el mes de Enero 1896 ó sean cerca de 90 cts. oro por cabeza, como lo demeestra el cuadro que antecede.

Ademas las empresas garantidas en la República Argentina están exoneradas de todo impuesto nacional ó provincial y pueden introducir libremente todas las materias primas que necesitan para la fabricacion y envase de extracto y carne y carnes conservadas, como ser maquinaria, hojalata, bolsas vacias, cajones desarmados etc. etc; cuyos artículos pagan fuertes derechos de importacion en la República Oriental del Uruguay.

Es cierto que por la ley de 16 de Noviembre de 1885 y Decreto Reglamentario del 20 de Octubre de 1888 se ha acordado tambien á la Compañía Liebig y demás fábricas análogas en la República O. del Uruguay la devolucion de los derechos de importacion sobre ciertos artículos al ser exportados los productos, pero esta devolucion se concede solo por una parte de los derechos pagados y no alcanza ni con mucho á los beneficios acordados á los competidores de la República Argentina.

Estas razones poderosas, arriba expuestas, han obligado á la Compañía Liebigs á elaborar una parte del extracto en la República Argentina y al efecto ha contratado con la Compañía de Productos Kemmerich una cantidad de extracto de carne en la presente faena que equivale á una reduccion de la matanza en Fray Bentos de 70.000 animales en este año.»

TELEGRAMAS

Del Brasil

Rio Janeiro, 30—Las órdenes expedidas por el gobierno á sus consulados de la provincia peruana de Loreto, son favorables á las gestiones del gobierno del Perú para el sometimiento de las autoridades sublevadas.

Corren voces que el movimiento insurreccional separatista, ya va extendiéndose á otros puntos limítrofes del estado de Loreto.

El Perú tiene suma dificultad para hacer navegar y reforzar sus fuerzas en el rio Javary en la desembocadura en el rio Amazonas, porque la costa izquierda es brasilera y la derecha peruana, se halla actualmente inundada.

Por esta razon créese que el Perú pedirá al Brasil que le permita pasar sus fuerzas en un trasporte que entrará por el Amazonas en el Atlántico hasta su confluencia en el Javary.

—Algunos diarios hablan de la posibilidad de una modificacion en el ministerio brasilero.

—El presidente y el secretario del comité de las escuelas italianas en Rio acaban de presentar su dimision por hallarse en desacuerdo con sus colegas de la Comision Directiva.

—No está aún concluido el arreglo entre el gobierno brasilero y el de Francia respecto á la cuestion de Amapa y las fronteras con la Guayana.
—El protocolo vendrá de París.
Ambos gobiernos favorecen el pensamiento de nombrar una comision mixta para la administracion del territorio en litigio que es riquísimo en minas de oro y piedras preciosas.
Sin embargo en la Cámara este arreglo tendrá viva oposicion, principalmente entre los diputados de los Estados de Pará y Amazonas.
—Cambio sobre Lóndres 10 1|4 firme.

De Chile

Valparaiso, 30—En la sesion de la Cámara de Diputados se han renovado las censuras de los conservadores por la intervencion de los funcionarios públicos en la campaña electoral.
Risso Patron ha manifestado que los que mas se distinguen en su intervencion son los empleados que dependen del ministerio de Instruccion Pública y Justicia.
En una réplica el radical señor Felin ha dicho que son culpables todos esos empleados desde el cuarto arzobispo abajo.
La Cámara ha aprobado un proyecto por el cual se nombra un inspector sanitario en la República.
La Nueva República dice que con las demostraciones de Concepcion y Santiago, los clericales y conservadores han llevado su merecido y que la mayoría del país les ha probado que el pueblo es hostil á la política de intransigencia retrógrada del conservantismo.
El mismo diario asegura que algunos clubs errazuriztas están repartiendo garrotes para las elecciones.
El Heraldo manifiesta que el voto para la reeleccion de la mesa para diputados es la prueba de la vitalidad de la alianza liberal que ha de llevar su candidato al triunfo.
El señor Vial Recaberren, Fiscal de la Corte Suprema de Santiago, contrae matrimonio con la señorita Isabel Montt.
—Ha fugado de Concepcion el comerciante español Antonio Langara, dejando á sus acreedores perjudicados en 118.360 pesos.
Se supone que ha pasado á la Argentina.
—El Municipio de Santiago tiene á estudio un proyecto acordando la concesion para el establecimiento de tranvías eléctricos.
—Las fuertes heladas caidas han causado perjuicios en los campos.

La guerra en Cuba

Madrid, 30—Comunican que el ministro de la Guerra ha dado las órdenes necesarias para que en los primeros dias de Junio salgan 5000 hombres de refuerzo para Cuba.

Conferencia diplomática

Washington, 30—El ministro de España señor Dupuy de Lome celebró ayer una larga conferencia con el secretario de Estado Mr. Olney.
Nada se ha traslucido sobre la entrevista, la cual duró dos horas, pero los reporters que vieron salir al ministro español no dejaron de notar que su rostro expresaba íntima satisfaccion.

El ciclon en Norte-América

las delegaciones ocuparánse de votar el presupuesto.

En la Cámara italiana

Roma, 31—La Cámara de Diputados celebró sesion ayer tarde.
Votó los diversos artículos del presupuesto del ministerio del Interior y despues por 119 votos contra 115, votó la orden del dia pura y simple pedida por el marqués de Rudini, presidente del Consejo.

Los procesos del Transvaal

Londres, 31—Telegrafian de Pretoria que todos los complicados en la tentativa del doctor Jameson han sido puestos en libertad menos cuatro que no han querido pedir su indulto.

Catástrofe en Moscou

Moscou, 31—Al acabar la fiesta popular en esta, produjéronse desórdenes. Hasta ahora hay 331 muertos y 469 heridos. Los desórdenes débense á la aglomeracion de gente, pues todos querian salir lo mas pronto posible.
El emperador ha dado mil rublos á cada familia de las víctimas.
Créese que hay mas muertos.
Moscou, 31—El número de los muertos alcanza á 1138.

Los griegos en Creta

Atenas, 31—El gobierno mandó una escuadra á La Canea (Creta). Hasta ahora la noticia no es oficial.

La política italiana

Roma, 31—Los partidarios de Crispi dicen que el ministerio debe renunciar. Créese que el marqués di Rudini pedirá al rey la disolucion de la cámara.

Noticias argentinas

Buenos Aires, 31—El padre Eugenio de los Pasionistas partirá el 15 de Junio para Europa.
—El cónsul peruano dice que las tropas legales sofocaron fácilmente al movimiento de Iquitos.
Agrega que los vapores que apoderáronse de Seminario son barquichuelos que no podrán resistir.
—El coronel Falcon reemplazó al general Obligado en el comando de la brigada de movilizados en Santa Fé.
—Anúnciase la próxima partida del 3.° de caballería de línea para Neuquen.
El Tiempo dice no es justo que vaya este regimiento que permaneció 13 años consecutivos en la frontera.
—El Senado discutió el proyecto del doctor Pellegrini, autorizando al gobierno para gastar 300,000 pesos en la celebracion de la exposicion de productos nacionales de 1877.
Anadon lo combatió, pero quedó sancionada por doce votos contra cinco.
—Por continuar enfermo Alem, se aplazó hasta la semana entrante la anunciada reunion de los prohombres del partido radical, para discutir las bases de la convencion que ha de reorganizarlo.
—La policía no logró descubrir á los autores de la última falsificacion de billetes de 50 pesos.

Banco Hipotecario

Antes de partir para Europa el señor don Manuel Lessa, miembro del directorio del Banco Hipotecario, solicitó licencia por el término de tres meses, y la licencia le fué concedida.
En consecuencia el directorio ha resuelto convocar al primer suplente que lo es el señor don César Diaz, y como nadie duda de que don Manuel Lessa ocupará un puesto de importancia en el Banco de la República, es general creer que el señor Diaz continuará desempeñando el cargo de director, aún despues del regreso del titular.
Pero nos dicen que sucederá esto: Parece que no habrá incompatibilidad entre los empleos de director del Banco Hipotecario y del de la República, pudiendo por lo tanto el señor Lessa volver á ocupar el puesto que acaba de abandonar á causa de su viaje á Europa.

La partida del señor Lessa

Ayer á las 4 de la tarde se embarcó el señor Lessa en el *Vigilante* de la Capitanía para trasladarse al trasatlántico *Danube* de la Mala Real Inglesa que lo conduce á Europa, á donde va como se sabe á realizar la operacion del empréstito.
Acompañaban al señor Lessa el ministro de Hacienda don Federico Vidiella, el presidente de la Rural don Diego Pons, los señores Antonio Barreiro, Alberto Roux, Cárlos Burmester, Narciso Caprario, Adolfo del Campo, doctor Mendilaharsu, Ernesto Garçao y otras personas.
En otros vaporcitos se trasladaron despues al *Danube* con el mismo propósito de despedir al señor Lessa los señores Fructuoso del Busto, Conrado Rucker, Enrique Lemos, Teófilo Sanchez, José B. Iglesias y algunos otros amigos del viajero.
Entre los que fueron hasta el muelle á despedirlo se hallaban los señores Madalena, Colladon, Charbenier, Nicolich, Molins, Cooper, Garcia Zúñiga y Rodriguez Larreta.
A bordo del *Danube* se bebió una copa de champagne, deseando un viaje feliz al señor Lessa.
Este calcula hallarse en Lóndres dentro de 22 dias y estar de regreso antes de los tres meses de su partida.
El señor Lessa va muy esperanzado en que no encontrará ningun tropiezo para terminar las negociaciones que motivan su viaje.

Progresos del Ateneo

El edificio del Ateneo se encuentra en plena actividad.
Han vuelto á resonar en su interior los martillos de los obreros. Con los resultados de la última kermesse va por fin á terminarse el templo de las ciencias, artes y letras nacionales.
Se ha formulado un contrato para realizar todas las obras, de acuerdo con los planos del competente arquitecto señor Boix, y los recursos con que se cuenta bastan y sobran para que la exornacion interior del Ateneo esté en relacion con la magnificencia de sus fachadas exteriores.
La Junta Directiva presidida por el infatigable ciudadano Gonzalo Ramirez, que no descansa un momento en la tarea de levantar un palacio á la primera institucion científica de su país, para que los pensadores, oradores y artistas tengan espacio...

TABLADA DEL NORTE

Entrada y precio del ganado — Dia 30

PROCEDENCIA	REMITENTE	Consignatario ó vendedor
Rio Negro	Enrique Alvez	C. y Vidart
Canelones	S. de S. Alvarez	Sosa y Lizarazu
Durazno	E. R. Diaz	A. y Cuadra
Durazno	Cárlos Reyles	A. y Cuadra
Paysandú	I. D. da Silveira	Osorio Silveira
Florida	J. P. Caravia	S. Pereyra
Minas	Alejandro Astor	A. y Cuadra
Paysandú	Honorato Brun	Osorio Silveira
Canelones	J. Grajalos	S. Pereyra
Canelones	C. Abreu	C. Abreu
Canelones	P. Vazquez	Sosa y Lizarazu
Durazno	Félix Artigas	C. y Vidart
Florida	N. Raimundo	S. Pereyra
Florida	S. Murillo	Sosa y Lizarazu
Florida	C. Abreu	C. Abreu
Rio Negro	P. Vazquez	Sosa y Lizarazu
Canelones	Pedro Rovaina	C. y Vidart
San José	Nicanor Vargas	C. y Vidart
Montevideo	Desp'do por Ad.	

dos terceras partes del haber que á aquel fijaba la ley de presupuesto vigente (novecientos pesos anuales).
Art. 2.° Comuníquese, etc.
Despacho de la Comision, Mayo 27 de 1896.—*Tulio Freire—Angel R. Mendez.*
Otras pensiones—La misma Comision aconseja se acuerde á doña Gregoria Perez de Echevarriarza, hija legítima del constituyente don Lorenzo Justiniano Perez, una pension alimenticia de 600 pesos anuales; á doña Regina Meneses de Romero, viuda del servidor de la Independencia subteniente Eustaquio Romero, la suma de 30 pesos mensuales; á doña Angela Vilas de Cabral, viuda del expleado de policía don Isolino Cabral, fallecido en servicio público una pension anual de 300 pesos y á doña Jacinta Bresque de Abella en mérito á los servicios que prestó á la instruccion primaria y á los que su esposo rindió en el servicio militar, una pension de 30 pesos mensuales.
Aspirante á taquígrafo—La citada Comision al informar en la solicitud del jóven Manuel Acosta y Lara que pide se le conceda el empleo de meritorio de taquígrafo, sin sueldo, aconseja la sancion de un proyecto por el cual se nombra al aspirante para ocupar la plaza.

Cámara de Representantes

SIN NÚMERO

✝

IGNACIA IBARRA DE MAGALLANES

(Q. E. P. D.)

Falleció el 30 de Mayo de 1896

Juan V. Magallanes, esposo; Vicente, Ignacia M. de Dominguez, Germán Natalio, Gregoria, Felisa, Luisa, Hernando, María Ester y Juan María, hijos; Tiburcio, Natividad, Natalio, Juana I. de Fuster, Atanasia I. de Fuster, hermanos; hermanos políticos y demás deudos invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada que tendrá lugar el 31 á las 10 a. m., favor que agradecerán.
Casa mortuoria, Tacuarembó núm. 239.

1733-2ed.

✝

JUAN ANTONIO LAVALLEJA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 31 de Mayo de 1896

Sus hijos, hijos políticos, hermano, hermana y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 31 del corriente, á las 4 1|2 p. m., favor que agradecerán.
Casa mortuoria, calle San José núm. 67 a.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

(Servicio de Rossi)

COMERCIO

Montevideo, Mayo 30 de 1896.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Diferida

1,000 $ al contado . . . . . . 21 %

Banco Trasatlántico

50 acciones al contado . . . . 2 60 c/una

Certificados de Tesorería

(Por Abril)

1,160 $ al contado . . . . . 95.50 %

(Por Marzo)

1,600 $ al contado . . . . . 96.30 %

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones para el lúnes . . . 22.40 c/una
100 idem al contado . . . . 22.40 »
50 idem idem . . . . . 22.40 »
50 idem para el lúnes . . . 22.40 »
50 idem para el 15 de Junio . . 22.50 »
50 idem para el lúnes . . . 22.40 »
50 idem al contado . . . . 22.40 »
50 idem idem . . . . . 22.40 »
50 idem para el lúnes . . . 22.40 »

DESPUES DE HORA DE LA PRIMERA RUEDA

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones al contado . . . . 22.40 c/una
30 idem idem . . . . . 22.40 »
20 idem idem . . . . . 22.40 »
20 idem idem . . . . . 22.60 »

Deuda Consolidada

CAMBIO DEL COMERCIO

José Antonio Alvarez, suc.; Teresa Saura de Reyes, suc.; Pedro Routin, suc.; la sucesion de Tomás Testa con la de Domingo Fogliano, la sucesion de Manuel Gonzalez Real con Guillermo Amespil, la sucesion de Valentin de la Sota con la de Juan Ferrer.
Interlocutorias—Gregorio Leon, test.; Rosa Tiscornia de Gandolfo, suc.; la Junta E. Administrativa con Adolfo del Campo, José Antonio Alvarez, sucesion.
Definitivas—La Caja de Crédito Uruguayo con el concurso de Osvaldo Cervetti.
Justo P. Linares, actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

A CARGO DEL DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Dia 30

No hubo despacho.
Avelino Javier Figares, actuario.

Juzgado L. de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 30

Trámite—José Guerrero y Máximo Gonzalez, solicitando un certificado; Fernando Zapater con Torres hnos., Cárlos Scarone con Juan Negrotto, Furest Bulow y Ca. con Daniel Mautone, Juan Gonzalez con Antonio Spingo, Manuel Sobrino Alonso con Irrisarri y Otero, Cárlos Scarone con Juan Negrotto, Fernando Zapater, auxiliatoria de pobreza; Antonio Martinez con Peyrano hnos., Peyrano hnos. y Ca., pérdida de unos títulos; Canon Cerrajería y Ca. con Pedro Miere y Ca., Chiarino y Ca. con Manuel B. Comesaña, Juan Romualdo Lopez con German Larian, terc. J. y A. Talice hnos y otros, Juan Barmech con Juan A. de Arteaga, Manuel Sereijo con José de Souza Pereira, Julio Travella con Melide y Aguirre Ponce, terc. Gabriel Melide, conc. de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas.
Interlocutorias—Irulegui y Bravo con José Piffarretti, Benigno Diaz con Compañía de Seguros «El Comercio», inct. de Julian Taboas.
Definitivas—María Antonia Chambria con Pedro Barrere, Rodolfo García de Zúñiga con José Tizan y Juan Tremoleras.
Benjamin Pereira, actuario.

Juzgado L. Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES POR LICENCIA DEL DOCTOR MONTERO Y PAULLIER

Dia 30

Trámite—Sucesion de Francisco Araujo de Wilson; José Braga; Antonio Beccia con Juan y Bernardo Gesta; Pedro Cazenave con Rosendo A. Ferreira; Juan García Esmoris con José Palleiro y tercería Esteban Perata; Daniel Guarnaschelli con Jacinto R. Castillo; Celia S. de Nuñez; Gerardo Arrizabalaga y Jaime H. Oliver con Juan Piñeiro Segade y su esposa Filomena Alberdi y otra con Roberto R. Rowley; sucesion de Julia Echaves de Piriz; Nicolás de Silvio; Pablo Tecchioli con Adelaida Dall'Orto; Comision N. de Caridad con Juan Bordoraco; Pedro Lorenzo Severiano Chao con Francisco Brancatto y Ca. Manuel Sagola; Cármen Guarch de Susviela, Exhorto de Canelones; Sofía Gestido con Francisco Aguirre; Ubil Cuadra; Demetrio Nuñez con Manuel Rebollo; Oficio del Juzgado de Paz de la 15ª seccion; Roza Basi; sucesion de Fernando Velazco, 2; Exhorto del Salto; Luis Scarone con Nicolás Scarone; Pablo Milano con Isabel Sicero; Manuel de Soto; Alfonso Contenti; Casto Burgueño con Ulpiano Vazquez; Exhorto de Tacuarembó; Id del Durazno, 2; Casimiro Castro con Joaquin M. Carvallo.
Interlocutorias—Dionisia Plácenes; Carlos Servi; Juan y Amelia Garbiso con Manuel Suarez Martinez.
Definitivas—Stefania S. de Molinari.
Providencias reservadas, 2.
Avelino Barbot, actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Á CARGO DEL DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Dia 30

Trámite—Ana Pons y Llanos con Yens y C.ª; Barrios Possda con Fisco; Visconti con Ghidone; Meillet y Ca. con Necoll Hnos. y Ca.; Arteaga y otros con Fisco; concurso Celestino Sabate; Enrique J. Pose con Fisco; Pilar Beracoechea, denuncia; Martinez Nieto con Fisco; Arteaga, denuncia; Fisco con Abenero Abascal; Fisco con Aires y Machado; Fisco con Burgos; sucesion Sotera Larrosa de Piris; Angel Brian y otros, denuncia; Elisa Otero de Marsi con Risi.
Interlocutorias—Francisco Bastreri, denuncia; Pedro Moré y otros, denuncia; Guillermo Rodriguez y otros, denuncia; herederos de La Llana con Fisco; Pedro M. Montero, denuncia; Bartolomé Crosa, denuncia; Juan Aubriot, informacion; José V. Evia, denuncia; José Tealdi, denuncia; sucesion Curbelo y otros, denuncia; Gutierrez y otros, denuncia; Victorio Marquez, denuncia; Castellanos y Ca. con Conde; concurso Saroldi (hijo) y Peluffo; Cazenave y Ca. con Parodi y Ca.; Ramon García con Ferrocarriles del Oeste.
Definitivas—Carlos Demarqui con Félix Colombo; Oficina de Impuestos Directos con José Bonomi y Ca.
Francisco Saez.
Escribano de Gobierno y Hacienda.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro San Felipe—Empresa: E. A. Rojo—Gran Compañía Lírico Dramática Española—Dirijida por el reputado artista don Enrique Ferrer.
Hoy domingo 31 de Mayo, 19ª funcion de la temporada, dos grandes funciones—Por la tarde, á las 2 1|2, funcion entera, ¡QUIEN FUERA LIBRE!, EL NOVIO DE DOÑA INÉS y PICIO, ADAN Y CA.
Por la noche, por secciones:
Primera seccion—MISS HELYETT.
Segunda—Segundo acto de la misma.
Tercera—Tercer acto de la misma.
Cuarta—LOS MONIGOTES.
Precios de las localidades: por funcion entera y por seccion.
A las 8 1|2.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Mayo del año de 1896, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Manuel Diaz**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Mercedes número 219; hijo de don Joaquin Diaz, español, de 72 años, casado, hacendado, y de doña Juana García, española, de 73 años, labores, residentes en España; y doña **Sara Jambrú**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 167; hija de don Antonio Jambrú, español, de 65 años, viudo, rentista, domiciliado en la misma casa, y de doña Joaquina Castelló, oriental, fallecida en esta ciudad el 30 de Mayo de 1875.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1937-jn.8

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 29 dias del mes de Mayo de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Fosati**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, de 23 años, domiciliado en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion industrial; hijo de don Pedro Fosati, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años, domiciliado en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion comercio, y de doña Luisa Perduca, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 63 años, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez; y doña **Juana Dodera**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 18 años, domiciliada en el Camino de la Tablada, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Luis Dodera, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 66 años, domiciliado en el Camino de las Tropas, de profesion agricultor, y de doña Francisca Rodriguez, oriental, fallecida el 9 de Abril de 1883 en esta seccion.
En fé de lo cual intimo á las que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.
1936-jn.8

Antonio Machado da Silva Bruno

declara que de la fecha en adelante se firmará solamente A. Machado Bruno.—Montevideo, 30 de Mayo de 1896. 1935-jn.5

Tos con esputos de sangre

Yo abajo firmado, certifico que sufriendo hace 6 años de una tos con esputos de sangre quedé radicalmente curado usando el Pectoral de Cambará de Souza Soares. — *Bernardo J. Santos.*—(Firma reconocida). — Venden Beisso y Surraco.—1

Al comercio y al público

El abajo suscrito participa al comercio y al público que con fecha Mayo 30 ha vendido la fonda y posada de la Parva, situada en la calle Piedras 19 y 23.—Si alguno se considera con derecho á algun reclamo, debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco días, pues vencido que sea ese plazo el comprador no es en manera alguna responsable.—Montevideo, Mayo 30 de 1896.—*Pedro Puyol.* 1731-jn 5

Al comercio

Participole haber vendido las mercaderías, útiles y maderas existentes en el almacen situado en la calle Ejido núm. 183, esquina de Soriano de esta ciudad, á favor de don Antonio Alonso.—Todo el que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicacion de este aviso, pues vencido que sea dicho plazo el comprador no es en manera alguna responsable.—Montevideo, Mayo 30 de 1896.—*José Comesaña.* 1938-jn.5

Asociacion Rural del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria en el día de ayer, según se enunciara, por falta de número, se cita por segunda y última vez á los señores asociados para que se sirvan asistir á la que se efectuará el viernes 12 del próximo mes de Junio á las 8 p. m., celebrándose el acto con los miembros que concurran.

Montevideo, 30 de Mayo 1896.

1941-jn.12 *El secretario-gerente.*

Suero antidifterico de Roux

SE HA RECIBIDO POR EL VAPOR «PORTUGAL»

DEPÓSITO
DROGUERIA Y FARMACIA
DE
DEMARCHI, PARODI Y Ca.
CALLE CERRITO NÚMEROS 267, 269 Y 271
MONTEVIDEO
1734-jn.15

José B. Gomensoro

Del terreno y edificios calle Miguelete núm. 102, entre Cuareim y Yi.

EL DOMINGO 7 del corriente, á las 3 de la tarde en punto, remataré por cuenta de la sucesion de don Bernardo Añan y doña Josefa Boga, al mejor postor, sin tasacion.

Este terreno con cinco cuartos, vereda, empedrado y caño maestro pagos.

Dada su buena posicion, pues solo está á unos 80 metros de la calle Agraciada y rodeado de establecimientos importantes hace que llame la atencion de los que deseen asegurar un buen negocio.

Títulos buenos: están en la escribanía del señor Requena y García, Plaza Independencia núm. 105.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad. Se dará de garantía 200 pesos. 1940-my.31

Cipriano C. Silva

Importante remate de arroz con averías, porotos y rhum.

EL MIERCOLES 3 del corriente, á la una en punto, en el depósito Manuel Herrera y Obes número 3, procederé á la venta por cuenta de quien corresponda y con intervencion de la Direccion General de Aduanas, lo siguiente:

75 sacos arroz con avería.

En seguida, frente al kiosko de Capurro:

20 bolsas porotos bayos.

25 cajones rhum Marina. 1939-my.31

Leoncio Milhas

JUDICIAL

De dos casitas—Calle Durazno núm. 265, esquina Yaguaron, núms. 402 y 406—La esquina se compone de un salon, 3 piezas, altillo, cocina, letrina con caño maestro, algibe y está alquilada por una tienda y gana actualmente 26 pesos mensuales.—La casita contigua tiene 3 piezas, altillo, cocina, letrina con caño maestro, aguas corrientes y produce 14 pesos por mes. La construccion de dichas casas es moderna y sólida y de renta segura, las que venderé al mejor postor y por separado, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 16 de Junio próximo, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, por el martillero don Leoncio Milhas, asistido del actuario y alguacil del Juzgado y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de las propiedades siguientes: A las 3 de la tarde: Una finca situada en esta ciudad en la calle Durazno núm. 265, cuyos linderos son: por el Norte la calle Durazno, por el Sud, Américo y María Negri, por el Este Ignacio Mier y por el Oeste calle Yaguaron, por formar esquina, siendo su área de 10 metros 737 milímetros de frente á dicha calle Durazno y 12 metros 65 cs. de fondo que tambien hace frente á la nombrada calle Yaguaron.

Y á las 3 1|2 de la tarde, otra finca situada en la calle Yaguaron núm. 406, cuyos linderos son: por el Norte la finca que se acaba de describir, por el Sud la finca calle Yaguaron núm. 408, por el Este don Ignacio Mier y por el Oeste dicha calle Yaguaron; su area es de 6 metros 14 cs., á la nombrada calle Yaguaron y 10 metros 737 milímetros de fondo.—Se previene que el mejor postor oblará en garantía de su oferta y en el acto del remate el 10 % del precio de venta; que las escrituras serán de cuenta del comprador, y que se manda vender en el expediente iniciado por don Pedro Negri, solicitando se venda una propiedad.—Montevideo, Mayo 28 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Para datos, casa del rematador, calle Rio Negro núm. 313. 1732-my 31

Laugarou y Vallaro

EL LUNES 8 de Junio—Frente al vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala—Coches, yuntas y arreos.

A la una y media de la tarde en punto procederemos al remate de los siguientes lotes:

Un precioso faeton-break, con varas y lanza, muy elegante y en perfecto estado.

Un juego arreos colorados, extranjeros, para dos caballos.

Una yunta caballos bayos, adiestrados para tiro.

Un juego arreos negros, usados, para un caballo.

Un buen breack faeton, abierto y cerrado, para ocho personas, forrado en rico paño, en muy buen uso.

Un juego arreos negros, usados, para dos caballos.

Una yunta caballos oscuros, tiran á derecha ó izquierda.

Un caballo de tiro, solo y en yunta.

1942-my.31

Alejandro Montautti

Gran remate de carruajes en la calle Zabala número 155.

EL VIERNES 5 de Junio á las 3 de la tarde:

1 coupé marca Bindir, de 2 personas, para 1 y 2 caballos.

1 coupé imitacion Saubion para 2 personas con un asiento movible adelante, sirve para uno y dos caballos.

1 coupé francés de 4 personas, para 1 y 2 caballos.

1 americana para 8 personas, vuelta entera, propia para campaña.

1 volanta Saubion para 2 personas, vuelta entera.

1 volanta para 2 personas.

1 volanta norteamericana, eje patente y ruedas del país.

1 volanta para 4 personas y pescante para cochero de poner y sacar.

Varios juegos arreos para 1 y 2 caballos, algunos con guarniciones de platina.

Los coches se encuentran en exhibicion.

Alejandro Montautti

De muebles—En la calle Zabala núm. 155.

EL VIERNES 5 de Junio, á las 3 1|2, un gran juego de comedor todo nogal con gran aparador, 1 trinchante, 1 mesa, 12 sillas, 2 sillones, 1 sofá, 1 reloj y 1 espejo.

Uno id id tambien de nogal compuesto de aparador 3 cuerpos, 1 trinchante, 12 sillas; 2 juegos de sala 15 piezas cada uno tapizados en seda y con fundas, 1 piano máquina de fierro cuerdas cruzadas y varios otros muebles que estarán á la vista.

La casa puede ser visitada desde el lúnes 1.º hasta el día del remate.

Alejandro Montautti

De todas las existencias, armazon, mostradores, vidrieras, etc., de la zapatería sita en la calle Colon núm. 68, por completa liquidacion y por cuenta de quien corresponde.

Cantidad de calzado de primera calidad para hombre, señora y niños.

500 pares hormas para zapatos, 1 máquina para aparadora, 1 gran armazon con vidrieras perfectamente construido, 2 mostradores, 1 de ellos con máquina para clavetear, 2 vidrieras con espejos, 2 aparatos para exhibir el calzado.

La casa podrá ser visitada el día de la venta desde las 8 de la mañana en adelante.

Vicente Urta y Rocca

Procurador—Calle 25 de Mayo núm. 133—(Estudio del doctor Brito E. del Pino).—Montevideo 110-perm.

REMATES

José B. Gomensoro

De artículos de almacen y ferretería.—En mi casa, calle Piedras número 134.

EL MARTES 1 de Junio á las 2 en punto empezaré la venta á la mas alta postura por liquidacion de negocio.

Un surtido de artículos para dichos ramos.

Su detalle se dará mañana 1728-jn.30

José B. Gomensoro

De la valiosa propiedad Barraca de las Bóvedas, sita en la calle 25 de Agosto núm. 280 á 288 esquina Cámaras y con frentes tambien á la calle Orillas del Plata y Rampla Sud América — Area 2526 metros y 23 cents., con todos los edificios, muelles y cuantas mejoras contenga, sin excepcion, ó pueda contener—Venta en la misma—Sin base—Al mejor postor.

EL MARTES 9 de Junio, á las 2 de la tarde, remataré de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Juan R. Rodriguez contra don José Gibert, sobre ejecucion de hipoteca, el martillero público don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, venderá en remate almoneda y al mejor postor, el edificio conocido por Barraca de las Bóvedas, con todas las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, calle 25 de Agosto núms. 280 á 288 y edificado en un terreno que lo divide la calle Orillas del Plata y se compone en su totalidad de 2526 metros 23 centímetros cuadrados que linda por el Sud con la expresada calle 25 de Agosto, por el Oeste con la de las Cámaras, por el Norte con la Rampla Sud América y por el Este con don Juan Vignale. La venta se efectuará en la misma propiedad el martes nueve de Junio próximo á las dos p. m., previniéndose que el mejor postor consignará el cinco por ciento de su oferta, á los efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 23 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1661-my.24

Rafael Ruano y Ca.

Varios remates almoneda—Al mejor postor.

EL MARTES 2 de Junio, á las 2 de la tarde, primer remate—En cuatro lotes por separado—Las cuatro casas bajas situadas en la calle Cerro-Largo núms. 444 al 450, entre las calles Minas y Magallanes.

Otro, enseguida al mejor postor—En la misma propiedad calle Cerro-Largo núms. 444 al 450, entre Minas y Magallanes—De 5 solares en Villa Colon—En la manzana núm. 28, contiguo á la Plaza é inmediato á la Iglesia y Colegio.

Los 4 solares marcados con las letras E F G y T, forman todos un cuadrado de 68 metros 72 de frente á la calle Perez Marchena, por 68 metros 72 de frente tambien á la calle Mina, por formar esquina.

El solar letra D contiguo á estos, tiene de frente 34 ms. 30 á la calle Perez Marchena, por 85 m s. 90 de fondo.

Otro á las 4 de la tarde, al mejor postor—De un terreno con gran galpon de 2 pisos, techo de zink con 11 mts 381 de frente al Sud á la calle Rivera Chica núm. 122, entre Gaboto y Yaro, por 42 mts 95 de fondo.—Segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 2 de Junio próximo, se va á proceder á la venta en remate-almoneda en lotes y al mejor postor, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de las siguientes propiedades: A las dos de la tarde, en la calle Cerro Largo núms. 444 al 450 en 4 lotes por separado, de las 4 casas edificadas en un terreno compuesto de 33 m. 76 de frente al Sur sobre dicha calle Cerro-Largo por donde están señaladas las puertas con los números 444 al 450 inclusive; 18 m. 20 en el costado Oeste, por donde linda con doña Carmen Carrera y 34 m. 23 en el lado Norte, lindando con don Felipe H. Iglesias y 13 m. 57 en el del Este, por donde linda con el solar 5. En seguida en la misma propiedad antes citada calle Cerro-Largo núms. 444 al 450, entre las calles Minas y Magallanes. Cinco solares de terreno situados en la manzana núm. 28 de Villa Colon de este departamento, señalado en el plano respectivo con las letras D. E F G y T; compuesto el primero ó sea la letra D, de 34 m. 30 de frente al nordeste sobre la calle de Perez Marchena por 85 mts. 90 de fondo al Sud Oeste, por donde linda con el solar R; por el Sudeste con el solar E y por el Nord Oeste con el solar C; el segundo ó sea la letra E se compone de 34 m. 36 de frente al Norte sobre la expresada calle de Perez Marchena, por 68 m. 72 de fondo al Sud Oeste, lindando por este viento con el solar S y por el Sud Este con los solares F y T; por el Nord Oeste con el anteriormente deslindado; el solar letra F mide 17 m. 18 de frente al Nor-Este de dicha calle Perez Marchena, por 34 m. 36 de fondo al Sud Oeste; lindando por esta parte con el solar T; por el Sudeste el solar letra G; por el Nord Oeste con el solar E; el solar letra G tiene la misma extension de frente y fondo que el anterior y confina con el Nord Este con la misma calle Perez Marchena; por el Sudeste con la calle Niña, por formar esquina; por el Sud Oeste con el solar T y por el Nord Oeste con el solar F y el último solar ó sea el letra T se compone de 34 m. 36 de frente al Sud Este sobre la calle Niña, por igual extension de fondo al Nord Oeste, por donde linda con el solar E; por el Nord Este con los solares F y G y por el Sud Oeste con el solar letra S.—A las 4 de la tarde en la calle Rivera Chica entre Gaboto y Yaro, frente á la calle Arismendi un terreno con depósito de 2 pisos, techo de zinc y demás mejoras que contenga, sito en el Cordon, hoy nueva ciudad, compuesto de 11 m. 381 de frente al Sur sobre la calle Rivera Chica, por donde la puerta tiene el número 122 por 42 m. 95 c. de fondo al Norte, por donde linda con don Pedro Irigoyen; por el Oeste con el señor Elliot y por el Sud con el señor Yerigun.—Se previene que el mejor postor en garantía de su oferta oblará el 10 % del precio de venta y se manda vender en los autos seguidos por los señores Kleinwort, Sons y Ca., contra los señores Elliot, Maccio y Ca., por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 16 de 1896.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

1554-my.17.

Rafael Ruano y Ca.

Remate Judicial—De un palacio ó espléndida casa de altos construida con excelentes materiales y de todo lujo en la calle Ituzaingó núms. 192 y 194 entre las calles Buenos Aires y Reconquista.

EL JUEVES 18 de Junio á las 3 de la tarde en el paraje de su ubicacion, ofreceremos en venta con la base de 17250 pesos, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo á las tres de la tarde y en el paraje de su ubicacion, calle Ituzaingó núms. 192 y 194 se vá á proceder á la venta en remate-almoneda por el martillero don Rafael Ruano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de la siguiente propiedad: Un solar de terreno, edificado de altos, en la manzana núm. 35, ubicado en la parte vieja de esta ciudad de Montevideo, con las mejoras que en él existen, incluso la vereda y el empedrado del frente y errimos por todos sus lados y caño maestro compuesto de 7 metros 73 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó por donde están señaladas las puertas de la casa con el núm. 192 y 94; y 42 metros 95 cents. de fondo al Este, por donde linda con don Joaquin Suarez por el Sud con doña Máxima Avellanal de Denante y por el Norte con don José María Montero

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de $ 17 250, que el mejor postor en garantía de su oferta oblará en el acto del remate el 10 o/o del precio de venta; y que se manda vender en el expediente iniciado por don Delfino Durante sobre venta de una propiedad en condominio.—Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1535m16

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal de muebles, alfombras, espejos, cuadros, relojes, aparatos á gas, artículos de tienda, bazar, juguetes, armas, alhajas, libros, comestibles y bebidas finas.—En nuestra casa de remate calle Cerrito núm. 181.

TODOS LOS MIERCOLES, á la 1 en punto remataremos gran variedad de juguetes, aparatos é instrumentos de cirujía, libros y demás artículos que estarán á la vista antes del remate.

A las 2 de la tarde, muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, baños, etc.

En venta particular—Dos mesas de billar, heladeras, divisiones finas para escritorio, té en paquetes, vino Jerez en botellas, coñac, ginebra, etc.

Nota—Adelantamos dinero sin cobrar interés sobre muebles ó artículos para vender en remate

prm.

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 31 de Mayo, en nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim, de vacas lecheras y caballos.

A la una de la tarde en punto daremos principio al remate de un buen lote de vacas lecheras con cria nueva, procedentes del Departamento de San José.

15 vacas mestizas de suiza con cria.

1 yunta caballos para tiro.

Varios caballos para silla y tiro.

Un toro suizo de un año y medio.

Un toro 3|4 sangre Jersey, de dos años.

10 caballos adiestrados para tiro.

Una partida fardos alfalfa seca.

Una montura completa.

Un carro de cuatro ruedas.

1684-my.27

Laugarou y Vallaro

EL LUNES 1.º de Junio—En el salon calle Zabala 73, próximo á la Bolsa.—Un lujoso y completo mobiliario—Por ausentarse su dueño del país.

A la 1 en punto de la tarde daremos principio al remate de un rico amueblado, cuyo detalle es el siguiente:

Salon—Un valioso piano de media cola, con armazon metálica, de la afamada fábrica Schiedmayer, grandes espejos con lunas biseladas, hermosa consola dorada con mármol rosado, esculturas doradas y luna de Venecia, artísticos cuadros al óleo, originales de autores renombrados, aparatos de cristal para gas, mesitas, étageres y mueblecitos extranjeros de gran valor y gusto, sillas doradas poufs, jarrones del Japon, valiosas estatuas de mármol, bronces de arte, esculturas venecianas (dos moros), galerías con cenefas y cortinas de género chinesco, juegos para sala tapizados en peluche, lampas y género de seda, riquísimo alfombrado tripe de Bruselas, etc., etc.

Gran dormitorio—Juego de erable y tuya, ropero de tres cuerpos con lunas biseladas, psyché, dos mesas de noche, cama matrimonial, corona, etc.

Comedor—Magnífico juego de nogal é interior de roble (moderno), con gran aparador, marmol gris de Santa Ana y luna biselada, mesa trinchante, id colisa con seis tablas, sillas tapizados en peluche rojo, un gran canapé, juegos de porcelana, cristalería, aparato de bronce para gas, galerías con cortinados, alfombras, etc.—Una cantidad de muebles y objetos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo

Una coleccion de pájaros y plantas finas para patios y vestíbulos.

El salon podrá ser visitado los días sábado 30 y domingo 31 del corriente.

Detalles completos en carteles, etc.

Pedimos puntualidad, pues hay mucho que vender. 1664-my 24

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 3 de Junio, en el salon calle Zabala núm. 52, frente á la Bolsa de Comercio, árboles frutales especiales, plantas para quintas, jardines, patios, salas, etc., procedentes del acreditado establecimiento de horticultura y arboricultura, del señor Domingo Basso, fundado en el año 1863.

A la una de la tarde en punto, daremos principio al remate de una variada coleccion de durazneros entre ellos novedades y variedades sud-americanas que maduran en Noviembre y Diciembre, almendros, cerezos finos, ciruelos europeos de la China, perses y del Japon, damascos y damascos, granados, grosellas, guindos ingleses, higueras finas, manzanos finos ingertados sobre manzanos silvestres los cuales tienen muchos años de vida y producen mejores frutos, membrillos del Japon y de la China, nísperos, nogales, pelones finos, entre ellos novedades, sorbus, naranjos finos, limoneros variedos, mandarinas, bergamottas, chinottos, toronjas, frutillas inglesas, espárragos finos de 4 clases, plantas, etc.

Al mismo tiempo

Una cantidad de olivos ingertados italianos, muy especiales para aceite, los cuales ya dan fruto

1672 my 27

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 5 de Junio—Plantas procedentes del conocido establecimiento Margat hnos., fundado en 1844—Plantas para salones, vestíbulos y patios—En el almacen calle Zabala 73, al lado de la Bolsa de Comercio.—A la 1 de la tarde daremos principio al remate de una notable coleccion de plantas, todas en cómodos envases, cuyo detalle es el siguiente: latanias, hyephorbes, arecas, coryphas, cocos, chamarops, kentias, raphis, cycas, yucas, phylodredons, dracenas, aucubas, helechos, begonias, marantas, caladiums, gesnerias, adiantum, tacanos, alocacias, selaginelias y otras variedades que estarán á la vista

Al mismo tiempo

Un espléndido lote de camelias y jazmines procedentes del mismo establecimiento.

1720-my30

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor. De una casa. Tres terrenos y una chacra, situadas en la ciudad de Mercedes.

EL MARTES 16 de Junio á las 2 de la tarde, en la puerta del Juzgado, Rincon 109, venderé de acuerdo con el siguiente aviso:

JUDICIAL.—De mandato del Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber que el día 16 del entrante Junio de 2 á 3 de la tarde en la puerta del Juzgado calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Manuel P. Mendoza con asistencia del alguacil y actuario, de las siguientes propiedades pertenecientes al concurso de don Ramon C. Rodriguez y que se encuentran situadas en la ciudad de Mercedes.

1º. Un terreno de 42mts 95 de frente por 49 mts. 20 de fondo lindando por el Sud con Cruz Carbajal, por el O. con la calle Asamblea; por el N. con la calle sin nombre y por el E. con José Urguiola.

2º. Una chacra situada en Baqueló compuesta de 257 mts. 60 de frente por igual área de fondo; lindando por el S. y N. con terrenos baldíos, por el E. con Florencio de la Peña, y por el O. con Facundo Lopez.

3.º Una fraccion de terreno de 12 mts 885 de por todo el fondo correspondiente, lindando con la sucesion Esquivel, por el N. calle 66, por el Este Bartolo Acosta y por el O don Juan N.

4º. Un terreno de 46 mts. 60 de frente por 47 de fondo, que linda por el S. con Josefa Suarez por el E. con Juan Lera, por el Norte con la calle Fomento y por el O. con Micaela Flores.

5º. Un terreno y finca que Micaela Flores adjudicó al concurso, compuesto de 21 mts. 47 de frente á la calle Soriano por 10 mts. 737 de fondo, lindando por el N. con la calle Soriano, por el Sud con Angel Mero, por el E. calle pública y por el O. Angel Castañola.

Las ventas se efectuarán al mejor postor, debiendo éste consignar el 10 % en garantía. Los títulos y demes antecedentes se encuentran de manifiesto en lo Oficina.—Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Por otros informes al martillero, Canelones 132. 1578 my.20.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor. De 30 suertes de chacra de 30 cada una, equivalentes á 900 ó sean 664 hectáreas 929 metros cuadrados en el ejido del pueblo Constitucion, departamento del Salto, inmediato á la Estacion Palomas.

EL SABADO 27 de Junio á las 3 de la tarde, y en la puerta del Juzgado Cámaras 182, venderé al mejor postor, este campo de acuerdo con el edicto del siguiente aviso: 1650-jn.23

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor. De 2865 equivalentes á 2114 hectáreas, 7025 metros cuadrados de campo, sobre el ejido del pueblo San Servando, departamento de Cerro Largo, sobre el Rio Yaguaron, inmediato al pueblo Artigas. Y de 664 hectáreas 929 metros cuadrados en el ejido del pueblo Constitucion, departamento del Salto.

EL SABADO 27 de Junio á las 3 de la tarde, y en la puerta del Juzgado, Cámaras 182 venderé al mejor postor, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Carlos Brendell contra la sucesion de don Eduardo Grawert, sobre ejecucion de hipoteca, el martillero público don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y del alguacil del Juzgado, venderá en remate almoneda y al mejor postor, dos fracciones de campo pertenecientes á la sucesion demandada, situadas una en el ejido del pueblo Constitucion, departamento del Salto, y compuesta de 664 hectareas, 9 áreas y 29 centiareas, dividida en 30 suertes de chacra; y la otra en el ejido del pueblo San Servando, departamento de Cerro Largo, sobre el rio Yaguaron, inmediato al pueblo Artigas, y compuesta de 2114 hectareas, 70 áreas y 25 centiareas. La venta se efectuará en la puerta de este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, el dia 27 del entrante mes de Junio á las 3 p. m., previniéndose que el mejor postor consignará el 10 % de su oferta á los efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 22 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Mas informes al martillero, Canelones 132.

1628-my.23

Alejandro Montautti

Remate de los muebles que pertenecieron al señor Carlos Tatllock, por haberse ausentado temporalmente del país—Calle Panamá 58, entre Agraciada y Sierra, Plaza Flores.

EL DOMINGO 31 del corriente, á la 1 en punto:

Sala—Un rico juego de sala siete piezas con fundas tapizado en velours de gené, un piano aleman, máquina de hierro, cuerdas cruzadas, marca Carl Ebardt; cuatro galerías con dobles cortinados brocato de seda, taburete de piano, mesitas fantasía, sillitas id, un espejo luna viseanté, una lampara con pantalla seda, caja de música, floreros, terracottas, columnas, una rica araña de cristal con cuatro lámparas á petróleo, alfombrado, cuadros, etc.

Antesala—Juego de una pieza tapizado en peluche, con fundas, un escritorio hamburgués, una mesa de juego con carpeta, un bronce con barómetro, diez candelabros, platina, cuadros, galerías con cenefas y cortinas, alfombras, etc.

Escritorio—Un juego nuevo piezas tapizado en género fantasía, un escritorio ministro, una biblioteca hamburguese, un armario id, un espejo luna cristal, cuadros, alfombra, etc.

Tres piezas amuebladas, cuadros, alfombras.

Comedor—Un aparador trinchante hamburgues con luna cristal, dos grandes armarios, cristaleras, mesa para comer, carpetas, lozas, porcelanas, cristales, platinas, cuadros, sillas, rinconeras, alfombras, etc.

Vestíbulo—Plantas finas, camineros, cuadros, pájaros, filtro para aguas corrientes, una pileta, de pósito, baño, farol para zaguan, etc.

Cocina—Batería de la misma y una rica cocina americana en buen uso.

La casa estará en exhibicion el sábado 30, de las 11 a. m. á 6 p. m. para las personas que deseen visitarla. 1687-my.28

Alejandro Montautti

En mi casa Zabala núms. 130 y 136—EL LUNES 1.º de Junio á las 12 1|2 en punto—De artículos de tienda, bazar, ferretería, almacen, etc., creas, trué, madrás, alemanisco de hilo para manteles, cotin, franelas de lana, géneros para vestidos, camisas, camisetas varias clases, medias, calcetines, frazadas de lana, id de algodon, tricotas lana, pañoletas, servilletas, paños de hilo para comedor, trajecitos para niños, vestidos, sábanas de hilo, fundas, pañuelos de seda y de hilo, cortes para traje, sacos, pantalones, cortes de tartan, id de paño, sombreros, paraguas de seda, colchas, toallas, carpetas, corbatas, puntillas, tijeras, jabones, bebidas, lámparas, floreros, cubiertos plata, vasos, copas, botellas, etc., etc. 1714-my.30

Alejandro Montaut

En mi casa, Zabala núms. 130 y 136—EL MARTES 2 de Junio, á la 1 en punto; de muebles y artículos de bazar.

Un juego de dormitorio de nogal compuesto de ropero con espejo, cama matrimonial con doseo cómoda toilet, lavatorio y 2 mesas de luz, un juego de sala compuesto de 9 piezas tapizadas en género de seda, roperos con y sin espejo, camas para 1 y 2 personas, cómodas, lavatorios, meses de luz, id para comedor, aparador, escritorio ministro, camas de hierro, colchones elásticos, id de lana, sillones, sillas de Viena nuevas y usadas, cuadros, perchas, toalleros, juegos de lavatorio, id de agua, faroles para zaguan, lámparas para comedor, platinas, porcelanas y cristales y demás muebles.

A las 3 1|2 en punto—Una partida de dulce abrillantado en cajas surtidas, recibido por la renombrada casa de Charpentier. 1713 m.30

Alejandro Montautti

En mi casa, Zabala núm. 136.—EL VIERNES 5 de Junio, á la en punto de alhajas, armas, libros. Relojes de oro y plata para hombres y señoras, anillos con y sin brillantes, pulseras, prendedores, carabanas, 1|2 aderezos, rosetas, alfileres para corbatas, gemelos para puños, botones para pechera con brillantes, diamantes, perlas, záfiros, rubí y piedras finas; cadenas de oro, de plata, guardapelos, medallones de oro, cigarreras, boquillas, portamonedas, lápices, lapiceras de oro, cortaplumas, pistolas, revólveres, escopetas, puñales de plata, bombillas de plata, mates, estuches con útiles para escritorio de plata, cubiertos, libros, novelas y demás alhajas que estarán á la vista.

1717-my.30

Alejandro Montautti

En la calle Zabala núm. 155—Remate de tres mesas de billar, con todos sus útiles, patentes, una mesa de billar romana, sillas de Viena, 3 espejos, cuadros y varios otros artículos que estarán á la vista.

EL VIERNES 5 de Junio á las 2 de la tarde.

Los mencionados artículos estarán en exhibicion desde el lúnes 1.º de Junio próximo, hasta el día del remate. 1709-my.29

Alejandro Montautti

Gran remate de carruajes—En la calle Zabala número 155.—EL VIERNES 5 de Junio próximo.

Próximamente detalles. 1702-my.28

Alejandro Montautti

GRAN REMATE

A seis meses de plazo

O 5 % de descuento con conformes á satisfaccion de las casas vendedoras.

Por órden de las casas introductoras del señor Th. Lamp y otras

Los días MARTES 16, MIERCOLES 17, JUEVES 18, VIERNES 19 de Junio y días siguientes:

A las 12 1|2 en punto, en el depósito calle Zabala número 155 entre Sarandí y Rincon, venderé infinidad de artículos para: **Ferreteros, Almaceneros, Muebleros, Bazares, Bauleros y Jugueterías.**

PARA FERRETEROS Y ALMACENEROS

Gran surtido de lámparas de pié y para colgar, juegos de lavatorio de loza y porcelana, tazas id, id, juegos de mesa, floreros, mantequeras, ollas, baldes, juegos de metal, espejos, salvaderas, porcelane y nickel, tarjeteros, pinturas, etc.

PARA MUEBLEROS, BAULEROS Y BAZARES

Columnas, etageres de nickel y bambú, cuadros al óleo y oleografías, artículos de fantasía de metal y vidrio, id japoneses, toalleros, lámparas de fantasía para sala, cubiertos, calorferos, muñecas, cinco mil láminas, 10 cajones sillas Viena número 20 é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension. 1718-my.29 pub.

Alejandro Montautti

Gran remate de todos los confortables muebles que adornan la casa calle Cerrito núm. 66, pertenecientes al señor don Alfredo Pereira Pintos, por ausentarse para Europa.

Próximamente detalles. 1708-jn 29

Alejandro Montautti

Grandioso remate del espléndido mobiliario que adorna la casa calle 18 de Julio núm. 200, perteneciente al señor don José Casalis, por ausentarse del país.

Próximamente detalles. 1698-my.28

Jaime Maeso

De una linda, hermosa y buena casa, con toda clase de comodidades, gran número de piezas, dos patios y jardin al fondo. De construccion moderna y sólida, á propósito para el que le guste vivir bien. Tiene frente á la calle Patria núm. 72, distante una cuadra de la calle 18 de Julio y de la de Rivera con varias líneas de trenvías de 4 centésimos á sus costados. Esta calle es muy linda, ancha, hermosa, llena de lindas y modernas casas y ubicada en una localidad alta, pintoresca y de porvenir. Como centro de familias no hay nada mejor. La venta es terminante, por lo que deu.

EL DOMINGO 31 del corriente Mayo, á las 4 de la tarde, venderé esta hermosa casa con gran número de piezas, dos patios y precioso jardin al fondo. Tiene algibe, aguas corrientes y toda clase de comodidades. Es una casa nueva, lujosa, regiamente pintada sin defectos ningunos. Vayan á verla y se convencerán de cuan linda es. La venta es obligada, pues hay que vender sin demora y de cualquier modo. Títulos perfectos. El comprador consignará 250 pesos. Por mas informes 25 de Mayo 454. 1724-my.30

Jaime Maeso

EL DOMINGO 31 de Mayo, á las 2 1|2 de la tarde.—De un hermoso terreno en el Paso de las Duranas, al lado del camino de Larrañaga y del tranvía, fraccionado en cuatro lotes. Nada más pintoresco ni de porvenir, con frente á dos caminos Piñeyrúa y Avenida 19 de Abril; y distante una cuadra de la bifurcacion de los caminos Suarez, Millan y Larrañaga casi frente á la quinta de doña Clemencia Estevez á una cuadra de la del doctor García Lagos, pasando la del señor Algorta.

EL DOMINGO 31 de Mayo, á las 2 de la tarde, venderé este espléndido lote con frente á la Avenida 19 de Abril y camino Piñeyrúa que arrancan del citado Camino Larrañaga y linda con la conocida quinta del señor don Pedro Delger, frente al jardin del señor Viera y pasando la quinta del Algorta. Hay multitud de valiosas casas quintas que dan prestigio é importancia á esta localidad. El que quiera formar un lindo jardin en una localidad elevada, pintoresca, de la cual se divisan todos los alrededores de la ciudad, no pierda esta única oportunidad. El terreno está plantado de viñas y consta de un área total de 8 254 mts. y tiene 80 metros de frente á cada uno de los caminos 19 de Abril y Piñeyrúa (macadamizado). La subdivision se hará conocer en el acto del remate, segun plano que se exhibirá y la venta se realiza al mas alto precio, por liquidacion, en uno ó varios lotes al gusto de los compradores.

EL DOMINGO 31 de Mayo, á las 2 1|2 de la tarde, procederé á vender sin base alguna, este hermoso terreno, ubicado en una preciosa altura, talvez uno de lo mas apropósito para formar jardines. El hombre de gusto aproveche esta ocasion y compre aquí un lindo lote de 1000, 2000 metros ó del área que quiera y nunca tendrá que arrepentirse. Apurarse, señores, que dentro de un par de meses estos terrenos valen cuatro veces mas de lo que les pueden costar hoy. Este es el momento oportuno, mañana, talvez sea tarde. Como especulacion es de primer órden, pues por allí todos quieren comprar. Punto de reunion esquina Larrañaga y 19 de Abril, distante una cuadra del señor García Lagos. Cada comprador dará una garantía. Por mas informes 25 de Mayo 453. 1711-my 30

Felipe L. Monteverde

En mi casa calle 18 de Julio 203 al 207, casi esquina Rio Negro—De noche.

EL LUNES 1.º de Junio á las 8 de la noche—Comestibles, cristalería, plantas y diversidad de artículos de utilidad para familias, que estarán á la vista.

Nota—EL VIERNES 5 de Junio á las 8 de la noche, remate de muebles, cuadros, espejos, objetos de adorno, etc. 1725-jn.30

Felipe L. Monteverde

Para constructores, propietarios, etc.—EL DOMINGO 7 de Junio á las 2 de la tarde—En la calle Queguay esquina Colombia, al lado del Mercado de Frutos.

Vigas largas madera dura; tirantes y tirantillos varias medidas; puertas, ventanas, tejas marsellesas, rejas, dos toldos para carretillas.

Para carpinteros

Una cocina para cocer y calentar cola á vapor. Un banco carpintero.

EL DOMINGO 7 de Junio, á las 2 de la tarde venderé al mejor postor todos los artículos arriba mencionados y otros que estarán á la vista.

1726-jn 30

Felipe L. Monteverde

Remate extraordinario para novios. Mobiliarios nuevos. Ajuares completos para una casa. Próximamente se determinará el local y se detallarán los muchos artículos que se venderán al mejor precio. Hay juegos notables y de gran valor. Por datos, en mi casa calle 18 de Julio núm. 203 al 207.

1632-my.23.

Juan A. Capurro

JUDICIAL

De la casa de bajos calle Reconquista núm. 27, entre las de Perez Castellanos y Colon, magnífica posicion y de indiscutible porvenir, buena ocasion para realizar un excelente negocio.

La casa tiene dos frentes, una á la citada calle Reconquista y otra á la de Santa Teresa. Seis grandes piezas con tirantería de fierro, cocina, letrina, caño maestro y errimos pagos. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion el 8 del entrante Junio á las 4 de la tarde y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 8 del entrante Junio á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate-almoneda por el rematador don Juan A. Capurro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado y por precio que aquel martillero juzgue conveniente de la propiedad siguiente. Una finca y terreno situada en esta ciudad, con 15 metros 462 m. de frente á la calle Reconquista y 25 metros 77 cents de fondo, que tambien son de frente á la calle Santa Teresa, formando un martillo á los 15 m. 462 mm. y linda por el Norte con calle Reconquista, por el Sud con la de Santa Teresa; por el Este con Rudecindo Canosa y por el Oeste con la morena Basilia.

Se advierte que el mejor postor oblará en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada ésta, el diez por ciento del precio de venta, y que se manda vender en los autos testamentarios de don Jorge Luñan y doña Micaela García.—Montevideo, Abril 1.º de 1896.—*Antenor R. Pereyra*, Escribano Público.

Nota—Los interesados en la sucesion oyen ofertas particulares antes del remate; para lo cual y todo otro dato, puede ocurrirse al rematador, Sarandí núm. 69. 1651-my.23

José Robelo

Importante remate y buena ocasion de emplear bien el capital—Venta de un campo en el departamento de Minas por órden y cuenta de la Comision Liquidadora del Banco Nacional (en liquidacion).

EL SABADO 6 del próximo Junio, á las 2 p. m., en el vestíbulo de la Bolsa y con asistencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, venderé por órden y cuenta de la citada Comision Liquidadora, á la mas alta oferta y á oro sellado:

Una fraccion de campo con los alambrados y demás mejoras que ella contiene, situada en el departamento de Minas, compuesta su área total de 1106 hectáreas, 82 áreas y 15 centiáreas cuadradas, cuyos límites son: al Norte campo de don Francisco Artigas, al Sud propiedad de don Enrique Sellier, al Oeste con el arroyo Casupá y al Este propiedad de don Andrés Lorenzo.

Ha sido tasado dicho campo en el bajísimo precio de 12 pesos oro la hectárea y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes ó sea 8 pesos oro la hectárea.

El mejor postor entregará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su importe en garantía de su compra.

Títulos perfectos, los que pueden verse en la Secretaría del Banco Nacional (en liquidacion).

1613 my 22

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

Al mejor postor. De una buena casa de bajos, sita en la calle Norte núm. 25, con un frente de 11 mts. 453 milímetros á la plaza Independencia, en la mejor posicion de Montevideo.

Produce magnífica renta, está ocupada por el club «La France» distribuida con una sala y dos salones, que representan 6 piezas corridas una vez levantados los tabiques, comedor, escritorio, cuarto para sirvientes, cocina, letrina, etc. 2 hermosos patios, en una palabra, un buen edificio y mejor área de terreno.

EL VIERNES 5 de Junio, á las 4 de la tarde, venderé esta propiedad, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er. turno Dr. D. Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se vá á proceder á la venta en remate-almoneda y al mejor postor por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad: Un terreno con la casa y jardin que contiene, situado en esta antigua ciudad, compuesto de 445 mts. cuadrados 9 decímetros 56 centímetros y 53 milímetros, teniendo 11 metros 453 milímetros de frente al Sud sobre la calle denominada del Norte, en medio la plaza Independencia, por donde el edificio tiene designado su puerta con el núm. 25; por 27 metros 50 milímetros de fondo al Norte con mas un pedazo en esta parte, donde está el jardin, de 13 metros 744 milímetros de ancho por 9 metros 878 milímetros de largo, lindando el todo por el Oeste con don Pedro Piñeyrúa, por el Este con don Juan Negron y por el Norte con don Juan Illa y Viamont.

Se previene que el mejor postor oblará en el acto del remate y en garantía de su oferta el 10 % del precio de venta; y que se manda vender en los autos seguidos por doña Camila Folle de Estrázulas y otras contra Dolores Piñeyrúa de Urioste, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Por mas datos en mi escritorio, Cerrito 211 y 213. 1583-my.20

Juan Victorica

JUDICIAL

De una linda quinta con buena finca—A diez cuadras de la carretera á Colon—Tasacion bajísima:—Venta por las 2|3 partes ó sean 2666$67—Con frente á la calle Folle núm. 352 y la de Juan Ramon Gomez—Venderé de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 3 del entrante Junio, á las 3 p. m. y por el martillero don Juan Victorica, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de dos fracciones de terreno con lo en ellas construido, situadas en el Pantanoso, de este departamento, compuesta la 1.ª de 8777 metros 60 decímetros cuadrados que lindan por el Norte con propiedad de don Vicente Montero, por el Sud con propiedad de doña María Barbosa de Costa y por el Este y Oeste con caminos vecinales que desembocan en el Miguelete y Pantanoso; y la 2.ª situada del otro lado del Miguelete, se compone de 17330 metros 60 decímetros cuadrados que lindan por el Norte con la fraccion ya descripta, por el Este y Oeste con caminos vecinales y por el Sud con terrenos de don Antonio Rivero; y han sido tasadas en la suma de $ 4.000. La venta se efectuará en las puertas del Juzgado, calle Rincon 105, y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Josefa Bravo de Bautista. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Mayo 18 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

Por mas datos ver al rematador, Sarandí 329. 1576-my.19

Francisco Piria

EL DOMINGO 20 de Junio—Solemne inauguracion del **Barrio General Flores**—En el Cordon—A 3 cuadras del Hospital Italiano—A 2 cuadras de las Tres Cruces—A 1 cuadra de la calle 18 de Julio entre las quintas de Cibils y Piñeirúa, frente al camino de la Figurita—Notable remate—Todo el mundo propietario—**176 solares espléndidos**—Tierra fir—Paraje alto—Localidad de porvenir—Terrenos á 10 minutos en tren de la Plaza Matriz.

Todos los trabajadores pueden ir á pié á su casa.

Estos terrenos llenan la necesidad de las clases obreras.

¡VENTA Á PLAZO!

¡LARGOS PLAZOS!

¡MEJOR: LARGUÍSIMOS PLAZOS!

Como localidad—¡No hay nada comparable!

¡Como importancia!

¡Como porvenir!

¡Como verdadera caja de ahorros!

¡Estos son los terrenos ideales!

VENTA LIBERAL

LIBERALISIMA

INCONCEBIBLE

¡Como solo puede hacerlo **La Industrial!**

Son 176 solares espléndidos y se van á sacrificar á pagar por mensualidades de **4 pesos cada uno.**

Con 4 pesos mensuales todos los desheredados de la fortuna pueden adquirir un espléndido solar en Montevideo y pagarlo por pequeñísimas mensualidades.

Cuatro pesos por mes—Con ahorrar un cigarrillo de papel, 2 vintenes de tren y un es ardientes por día, se puede adquirir uno de estos lotes y al cabo de treinta ó cuarenta meses, antes de concluir de pagarlo valdrá diez veces mas del precio á que hoy lo pueden comprar.

Vendemos por mensualidades pequeñas, bien pequeñas, para que todos los que aun no son propietarios y ganan poco y pueden ahorrar algo, aprovechen el momento y adquieran uno de estos lindos lotes, asegurando sus economías y formándose así insensiblemente un verdadero y sólido porvenir.

¡El hombre que tiene algo; vale algo!

El que nada tiene, nada vale, y siempre está á las puertas de la miseria.

No olviden el refran criollo y bastante real:

¡El hombre pobre hiede á muerto!

Que es derivado del antiguo refran de Ciceron «Homes sensa pecunia consideratus mortus esto».

VÁYANSE PREPARANDO.

1703 ja.12

AVISOS

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO BIMESTRAL FIJO

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

SAN FERNANDO

Saldrá de este puerto el **4 de Junio de 1896**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajes á las familias y en pasajes de idea y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirijirse á los agentes:

TARANCO y Cª.

117—ZABALA—117 1303 prm.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

PORTUGAL

Saldrá el **6 de Junio** á las 4 de la tarde para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

CHARENTE

Saldrá el **26 de Junio** para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase.	$ [illegible]
2.ª id.	[illegible]
3.ª id.	[illegible]

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos)

El Agente de la Compañía,

A. de Saavedra.

3-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el 3 de Junio de 1896 á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE SERRATI

Saldrá el 17 de Junio de 1896 á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el 3 de Julio de 1896 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 28 pesos cada uno.

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

BÉARN

COMANDANTE IPERTI

Saldrá el 6 de Junio para Santos, Rio Janeiro Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

ITALIE

COMANDANTE RAVEL

Viaje rápido en 20 días—Saldrá el 19 de Junio directamente para Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, sin tocar en el Brasil.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Béarn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos, *Bretagne*, de 2.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France*, de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes, contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benenesse, calle Misiones número 115. 9-perm.